

2022



PÉNJAMO
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

Programa Municipal de Protección Civil

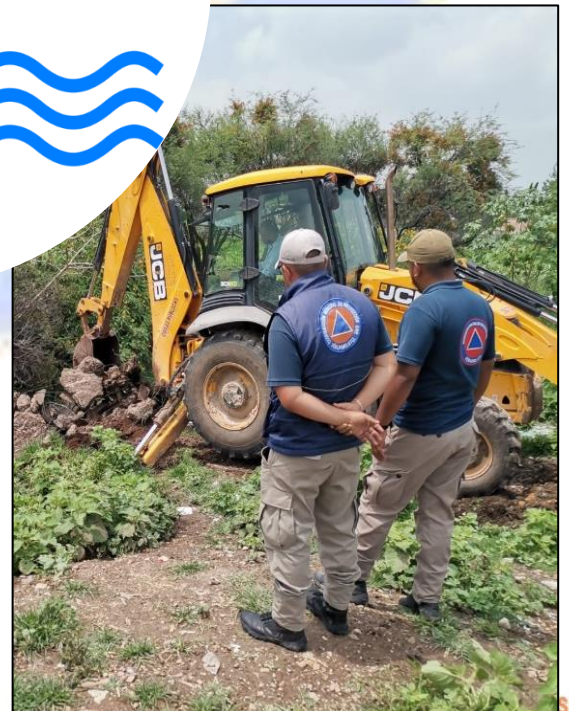


**COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**

Tel. 469 69 2 19 15



Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencias para la Atención del Fenómeno Hidrometeorológico) Temporada de Huracanes y Ciclones 2022





ÍNDICE

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ANTECEDENTES.....	5
2. OBJETIVOS	7
Objetivo General	7
Objetivo Particular	7
3. MARCO LEGAL.....	8
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	10
5. ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS.....	11
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.....	11
CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	45
Activación del Plan de emergencias.....	46
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	47
ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS.	48
Capacitación y difusión.	48
.....	48
DIRECTORIO DE AUTORIDADES Y GRUPOS DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO.	49
INVENTARIOS.....	50
Refugios temporales	53
Telecomunicaciones.....	59
Instalaciones Estratégicas.....	59
Evaluación de apoyos para un escenario probable.	60
Igualdad de género	60
Validación e implementación del plan de contingencias	63
7. MANEJO DE LA EMERGENCIA.....	64
Alertamiento.....	64
Centro de Operaciones	66
Coordinación y manejo de la contingencia.	67
Evaluación de daños	67
Seguridad.....	68
Búsqueda, salvamento y rescate.....	68



Servicios Estratégicos y equipamiento.....	69
Salud.....	70
Aprovisionamiento.....	70
GLOSARIO.....	72
8. REFERENCIAS.....	76
9. ANEXOS.....	77
Inventario de personal.....	77
Inventario de herramientas.....	78
.....	78
Inventario de vehículos.....	78
Refugios temporales.....	79
Formato de evaluación de daños.....	80





INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal de Protección Civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público Municipal entre sí, con los gobiernos municipales y con los sectores sociales y privados, con el fin de realizar acciones coordinadas, destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre. Parte fundamental de este Sistema, es el Consejo Municipal de Protección Civil, el cual es un órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el Municipio y es el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al Sistema Municipal de Protección Civil. Por lo anterior, es prudente comentar que, el Consejo Municipal, como órgano de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal en mención, tiene dentro de sus atribuciones; el dirigir el sistema estatal para garantizar mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y el establecimiento de la normalidad ante la ocurrencia de un siniestro o desastre, por lo tanto, compete a ésta Coordinación Municipal de Protección Civil, ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que autorice el Consejo Municipal, desarrollando entre sus múltiples funciones la de establecer y ejecutar los procesos de la Gestión Integral del Riesgo.



1. ANTECEDENTES

En Pénjamo las sequías son recurrentes aproximadamente cada 7 años con duraciones de hasta 2 años, y las afectaciones severas lo que provoca que el aire mantenga un nivel bajo de humedad lo que a su vez se traduce en riesgos ante incendios forestales. El cambio climático es una alteración del clima que se debe a causas naturales o puede ser el resultado de las actividades humanas; por ejemplo, la deforestación, las emisiones de las industrias y el transporte han provocado que diversos gases y aerosoles se acumulen en la atmósfera. Así mismo el Calentamiento Global es la manifestación más evidente del cambio climático y se refiere al incremento de las temperaturas promedio globales terrestres y marinas.

El cambio climático global, la deforestación, la degradación de bosques y los incendios forestales, inundaciones, ciclones etc. son procesos estrechamente relacionados entre sí, constituyen problemas relevantes para la gestión ambiental y la conservación de la naturaleza, son motivo de preocupación y objeto de programas y políticas públicas. Son también temas que con frecuencia llaman el interés de la opinión pública, pero que generalmente son abordados con una falta de conocimiento y entendimiento de sus causas y consecuencias.

- Julio de 1976, Confluencia del Arroyo Pénjamo con el Río Turbio.- En el Municipio de Pénjamo se afectaron 9 ejidos, 24 ranchos, 6 ex haciendas, 8 congregaciones, provocando los daños siguientes: 2,720 damnificados, 40 casas de adobe derrumbadas, 300 afectadas parcialmente y pérdidas en la agricultura y ganadería. Desborde de las aguas del Río Turbio en su confluencia con el Río Lerma en el Municipio de Pénjamo.- 19 ejidos afectados entre los que se cuentan: Rincón de Martínez, El Refugio y La Carroza; así como 20 ranchos, destacando El Peñón y Buenavista de Vega, los daños se cuantifican en 1390 damnificados, varias casas afectadas, ruptura de canales de riego y daños a la agricultura. Río Lerma es límite territorial con Michoacán en el lado Sur del Municipio; ha causado daños por desbordamiento en las Comunidades Ex-Hacienda La Calle, El Mármol, la Paz, Corrales de Rabago, Huandarillo, el Carmen, Hornitos, Cerrito de Aceves, Aramutaro de Luque, La Estancia del Refugio y Santa Ana Pacueco, a alto gasto del río hay rebote de aguas en la unión con el Río Turbio en la Comunidad Crucitas.
- Septiembre 2013, se registra un crecimiento en el nivel de agua de Presa La golondrina y subsecuente el desborde de agua ocasionando la elevación del nivel de agua en el río Pénjamo, en aproximadamente 1.5 metros de altura en la calle Margen del Río, realizando la evacuación de al menos 250 personas. Las comunidades afectadas son La Rinconada, El Beltrán, Los Presidentes, Arroyo Hondo, El Huarapó, La Granjena, El Tigre y Pénjamo.

- Octubre 2018, se registra en localidad de Santa Ana Pacueco, municipio de Pénjamo Guanajuato, elevación de nivel de agua sobre Rio Lerma en su paso por margen del rio, al menos 120 viviendas fueron evacuadas, y el nivel alcanza en domicilios cerca de 1.40 metros de altura.
- Junio 2020, se registran afectaciones en cultivos cercanos de comunidades de Rodeo de Ayala y Estación Corralejo, al menos 45 viviendas fueron afectadas, y los niveles del agua alcanzan los 45 centímetros. Además de verse afectaciones en la circulación vehicular sobre Vado ubicado en carretera Estación Corralejo – Cueramaro, debido a la creciente del canal de Presa del Carmen.



PÉNJAMO, GTO.



2. OBJETIVOS

Objetivo General

Llevar a cabo acciones preventivas entre la población, fomentando una cultura de auto cuidado y autoprotección a través de la elaboración de Planes y Programas de Protección Civil; así como llevar campañas de difusión para sensibilizar a la población en el concepto de la Protección Civil, para que cada individuo sepa qué hacer ante la presencia de un fenómeno perturbador.

Objetivo Particular

Salvaguardar la integridad física de las poblaciones expuestas al potencial de afectación por inundación durante la temporada de lluvias, en especial las ubicadas en zonas de riesgo, mediante acciones de Identificación de riesgos, prevención, difusión, vigilancia, y auxilio, para disminuir los efectos del fenómeno.





3. MARCO LEGAL

El presente Programa se apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que continuación se mencionan:

1.- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Que en su artículo 21 Constitucional, párrafo quinto, a la letra dice: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

2.- La Constitución Política del Estado de Guanajuato

En su artículo 77 fracción IV señala como obligación para el titular del poder ejecutivo procurar la conservación del orden y vigilar la tranquilidad y seguridad del Estado.

3.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

El fundamento de la autoridad, para realizar actividades de prevención del delito, se encuentra en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el estado en su artículo 31, en donde se señala que la Secretaría de Seguridad Pública será la autoridad en la materia, encargada de velar por la protección de los habitantes del Estado, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público y le competen atribuciones en materia de Seguridad Pública, Readaptación Social y Protección Civil. Igualmente precisa que el Ejecutivo del Estado elaborará un programa de Seguridad Pública que comprenda las medidas de corto, mediano y largo plazo y establezca los objetivos para ello, así como para el auxilio a la población en caso de siniestro y desastre.

4.- La Ley de Seguridad Pública para el Estado

En sus artículos 2do. y 3ro., señala que la prestación del servicio de seguridad pública corresponde al Estado, tiene como propósitos preservar el orden público, mantener la paz y la tranquilidad social, prevenir la comisión de delitos, proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes, colaborará dentro del Sistema Estatal de Protección Civil en caso de siniestros y desastres; e investigar y perseguir delitos.

5.- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública

En sus artículos 1ro., 2do. y 20, señala el reglamento la regulación y funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública, así mismo la secretaría deberá velar por la protección de los habitantes del Estado y señalar las facultades de la Coordinación Estatal de Protección Civil. Además todo el respaldo jurídico de este manual está sustentado en los siguientes ordenamientos:



6.- Ley General de Protección Civil

En su artículo 1º señala que tiene como objeto establecer las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, integrando las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones tendientes a cumplir los objetivos y fines de la protección civil.

7.- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tiene por objeto establecer (artículo 1º): Las normas y los principios básicos, bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, físico – químico, sanitario, hidrometeorológico y socio – organizativo; Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes el entorno; Las bases de integración y fundamento del sistema de protección civil del Estado; Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración , ejecución y evaluación de programas.

8.- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. En su Artículo 2º, la aplicación de este Reglamento, es competencia del Ejecutivo del Estado sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las autoridades municipales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, (Artículo 4º) también son autoridades encargadas de la aplicación del presente Reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias: La Secretaría de Seguridad Pública;

El Consejo Estatal de Protección Civil; La Unidad Estatal de Protección Civil; Los Ayuntamientos; Los Presidentes Municipales; Los Consejeros Municipales de Protección Civil; y Las Unidades Municipales de Protección.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2021-2024

En la integración de este Consejo Municipal de Protección Civil para el periodo 2021 - 2024, fungirá como presidente el Lic. Omar Gregorio Mendoza Flores, presidente municipal de Pénjamo.

El secretario Ejecutivo recae en la figura del Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024 el Lic. Manuel Alejandro Contreras Medina, en tanto, el Secretario Técnico, será llevado por el Coordinador Municipal de Protección Civil, T.A.M.P Jacob Rubén Alcalá Bravo.

Conformado adicionalmente por las principales direcciones y asociaciones civiles del municipio.

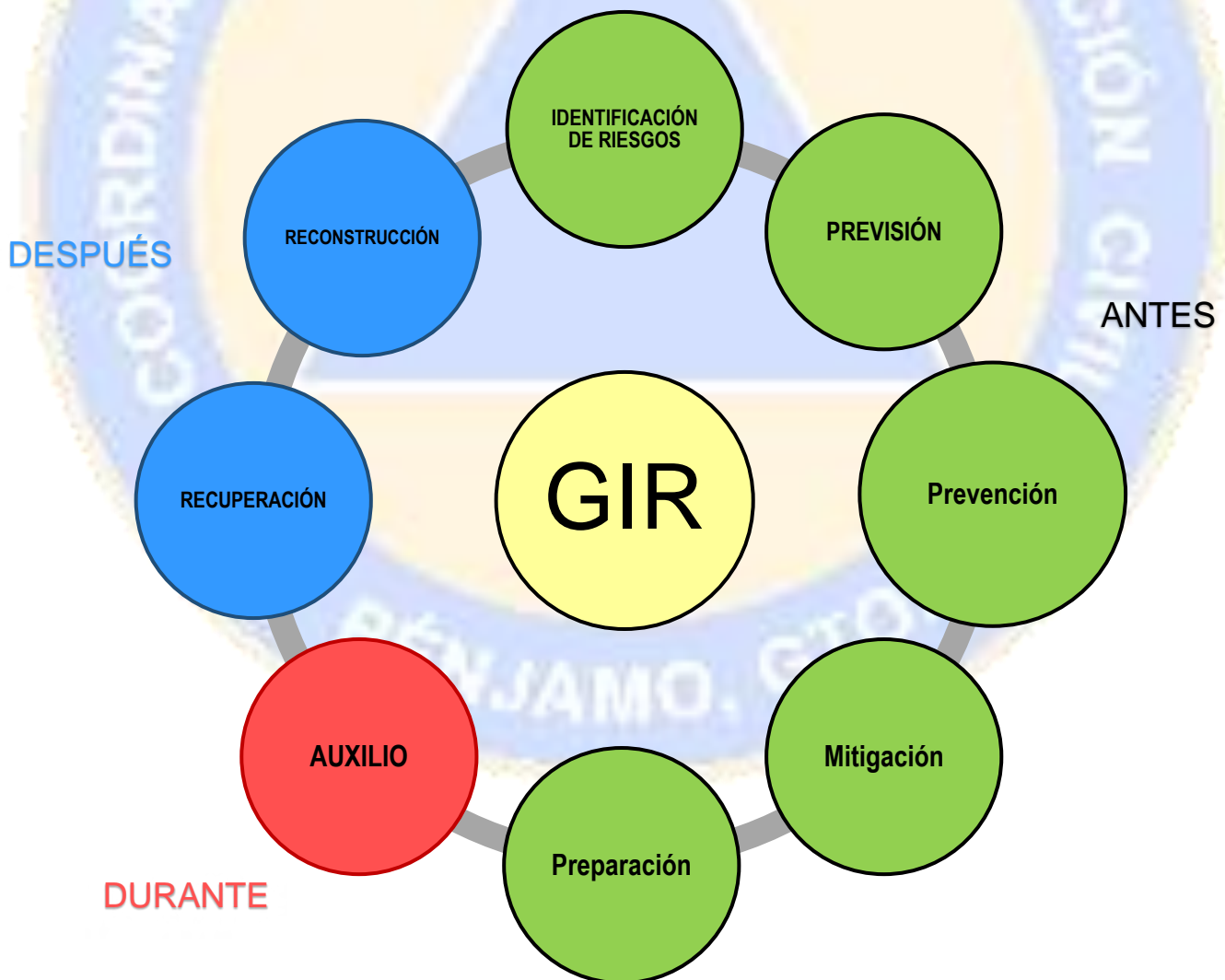


Las principales actividades durante esta temporalidad por parte del Consejo Municipal de Protección Civil, serán principalmente analizar y ejecutar la forma para prevenir los desastres y, en su caso, resarcir los daños en cada una de sus localidades. Así mismo, detectar un riesgo cuya magnitud rebase sus propias posibilidades de respuesta, deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil, con objeto de que se estudie la situación y en conjunto se propongan medidas preventivas que puedan aplicarse con aprobación del Ayuntamiento Municipal. Para dar cumplimiento a lo que enmarca y faculta la Ley Estatal de Protección Civil, así como a lo considerado en la Ley General de Protección Civil.

5. ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Gestión Integral del Riesgo es el Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos (Ley General de Protección Civil, Artículo 2, Fracción XXVII), considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.





1.1.1. Identificación del riesgo.

Se entiende por inundación: aquel evento que debido a la precipitación, oleaje, marea de tormenta, o falla de alguna estructura hidráulica provoca un incremento en el nivel de la superficie libre del agua de los ríos o el mar mismo, generando invasión o penetración de agua en sitios donde usualmente no la hay y, generalmente, daños en la población, agricultura, ganadería e infraestructura.

¿Por qué hay inundaciones?

Este tipo de fenómeno natural ha estado presente a lo largo de la Historia, principalmente provocado por el desborde de un río a causa de lluvias, tormentas tropicales, huracanes, y algunas veces por el ser humano, como la deforestación, la ubicación de las viviendas en zonas bajas y cercanas a los ríos o en lugares de inundación ya conocidos.

Clasificación de las inundaciones.

Las clasificaciones más comunes obedecen a su origen, o bien, al tiempo que tardan en presentarse sus efectos.

De acuerdo con su origen

En este punto se trata de identificar la causa de la inundación. Los principales tipos son:

- Inundaciones pluviales
Son consecuencia de la precipitación, se presentan cuando el terreno se ha saturado y el agua de lluvia excedente comienza a acumularse, pudiendo permanecer horas o días. Su principal característica es que el agua acumulada es agua precipitada sobre esa zona y no la que viene de alguna otra parte (por ejemplo de la parte alta de la cuenca).
- Inundaciones fluviales
Se generan cuando el agua que se desborda de los ríos queda sobre la superficie de terreno cercano a ellos. A diferencia de las pluviales, en este tipo de inundaciones el agua que se desborda sobre los terrenos adyacentes corresponde a precipitaciones registradas en cualquier parte de la cuenca tributaria y no necesariamente a lluvia sobre la zona afectada.
- Inundaciones costeras
Se presentan cuando el nivel medio del mar asciende debido a la marea y permite que éste penetre tierra adentro, en las zonas costeras, generando el cubrimiento de grandes extensiones de terreno.



- Inundaciones por falla de infraestructura hidráulica
Existe una causa que puede generar una inundación, aún más grave que las antes mencionadas: si la capacidad de las obras destinadas para protección es insuficiente, la inundación provocada por la falla de dicha infraestructura será mayor que si no existieran obras.
Por el tiempo en que tardan en presentarse sus efectos.
- Inundaciones lentas.
Al ocurrir una precipitación capaz de saturar el terreno, esto es, cuando el suelo no puede seguir absorbiendo más agua de lluvia, el volumen remanente escurre por los ríos y arroyos o sobre el terreno. Conforme el escurrimiento avanza hacia la salida de la cuenca, se incrementa proporcionalmente con el área drenada, si el volumen que fluye por el cauce excede la capacidad de éste, se presentan desbordamientos sobre sus márgenes y el agua desalojada puede permanecer horas o días sobre el terreno inundado.
Este efecto se presenta comúnmente en zonas donde la pendiente del cauce es pequeña y, por ende, la capacidad de los ríos disminuye considerablemente provocando desbordamientos que generan inundaciones en las partes aledañas.
- Inundaciones súbitas.
Las inundaciones súbitas son el resultado de lluvias repentinas e intensas que ocurren en áreas específicas. Pueden ocasionar que pequeñas corrientes se transformen, en cuestión de minutos, en violentos torrentes capaces de causar grandes daños.
Las zonas urbanas son usualmente sitios donde se presenta este tipo de avenidas, como consecuencia de la “cubierta impermeable” formada artificialmente por los edificios y calles, así como por la deforestación. Debido a ello, el agua no puede infiltrarse y prácticamente todo el volumen precipitado se convierte en escurrimiento.

PUNTOS DE RIESGO POR INUNDACIÓN 2022 PÉNJAMO GUANAJUATO.

1. Río Lerma, Localidad Santa Ana Pacueco

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación, por la invasión de viviendas, ubicadas en la margen Derecha del Cause Viejo del Río Lerma “margen del rio Santa Ana Pacueco – cuatro milpas” (Meandro), desde el Puente Cavadas y Hasta la calle Rio Lerma.

Alternativa Solución:

1. Se realiza difusión de campaña de entrega de trípticos de temporada de lluvias, con las medidas preventivas a implementar en la zona de riesgo, así como mapa del riesgo.
2. Haciendo el exhorto de que la población evite seguir invadiendo el cauce. Principalmente en la zona de bordo, cabe mencionar que la dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, también emitió un documento escrito a dicha delegación, manifestando la problemática de la situación.



2. Canal Corral de Santiago, Localidad Churinzillo

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación, debido a la presencia de una curvatura de 90°, en la cual se proyecta una gran fuerza del agua, generada por la temporada de lluvias; provocando socavación sobre la margen derecha y ruptura de la misma.

Alternativas de solución:

1. limpieza y desazolve del canal.
2. Supervisión y verificación de la zona para evitar invasión por los asentamientos.
3. Reforzamiento de los bordes.



3. Arroyo la Granjena, Localidad la Granjena.

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación, debido al aumento e invasión de asentamientos sobre el cauce, donde se han colocado mallas perimetrales impidiendo el acceso de la maquinaria para realizar obras de mantenimiento en la sección hidráulica del arroyo.

Alternativa de solución:

1. Retiro de las mallas perimetrales respetando la delimitación de la zona federal.
2. Limpieza y desazolve del arroyo.
3. Reforzamiento de los bordes.



4. Rio turbio, Localidad Concepción de Ruíz.

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación, debido a que existe, sobre la margen derecha del rio, una tubería que no cuenta con algún mecanismo de operación que impida los escurrimientos derivados por el incremento del nivel del rio. Esto ocasiona que ingrese agua hacia la localidad, ubicada por debajo de la corona del bordo de la margen derecha del cauce.

Alternativa de solución:

1. Revisión de la red de drenaje sanitario para su mantenimiento y modernización
2. Colocación de mecanismo para impedir el retorno del agua a la localidad.

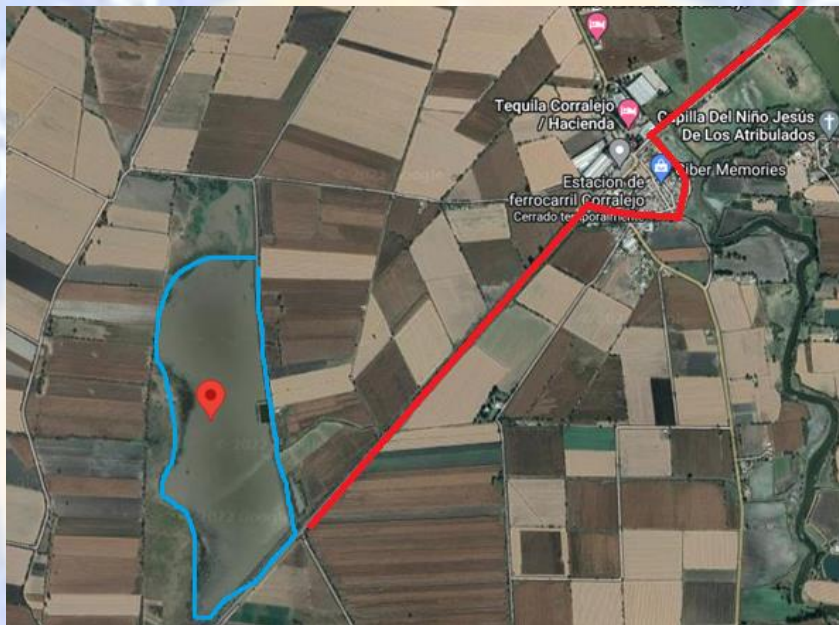


5. Presa El Carmen, Localidad Estación Corralejo.

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación, debido a que existen agrietamientos sobre el vertedor y muro colocado en la parte del embalse, colocado por los usuarios, lo cual provoca un sobre almacenamiento durante la temporada de lluvias.

Alternativas de solución:

1. Rehabilitación de la presa
2. Limpieza del arroyo que canaliza los escurrimientos hacia la presa



6. Bordo El Pochote, Localidad el Pochote.

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación por ruptura en la parte central de la cortina y obstrucción en los mecanismos de toma, defectos provocados por las lluvias del 2021.

Alternativas de solución:

1. Deshabilitación temporal de la presa.
2. Actividades de mantenimiento y reforzamiento.



7. Bordo Rancho Seco, Localidad la Trinidad.

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación por ruptura en la parte central de la cortina, defecto provocado por el desbordamiento de la Presa del Pochote durante las lluvias del 2021. Además, la presa no se encuentra en condiciones óptimas de operación.

Alternativas de solución:

1. Deshabilitación temporal de la presa.
2. Actividades de mantenimiento y reforzamiento.

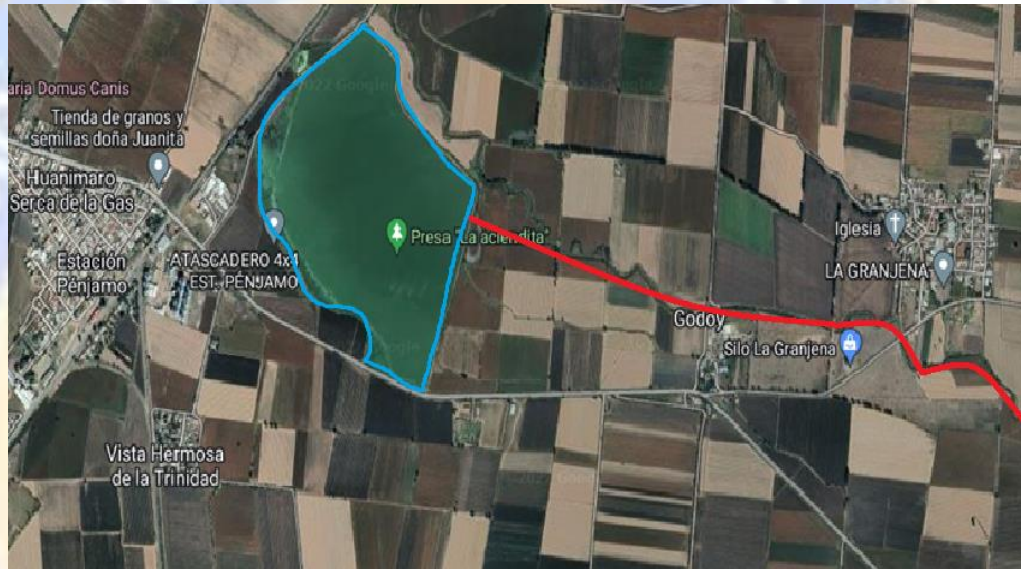


8. Bordo la Trinidad, Localidad la Trinidad.

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación por el sobre almacenamiento provocado por la obstrucción del vertedor de excedencias; y la falta de mantenimiento a las tomas.

Alternativas de solución:

1. Dar la indicación a los usuarios de mantener al 80% la capacidad de la presa, durante la temporada de lluvias.
2. Mantenimiento a las obras de toma de agua.



9. Bordo San Carlos, Localidad San Carlos.

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación por ruptura en la parte central de la cortina, defecto provocado por el desbordamiento de la Presa del Pochote durante las lluvias del 2021.

Alternativas de solución:

1. Deshabilitación temporal de la presa.
2. Actividades de mantenimiento y reforzamiento.

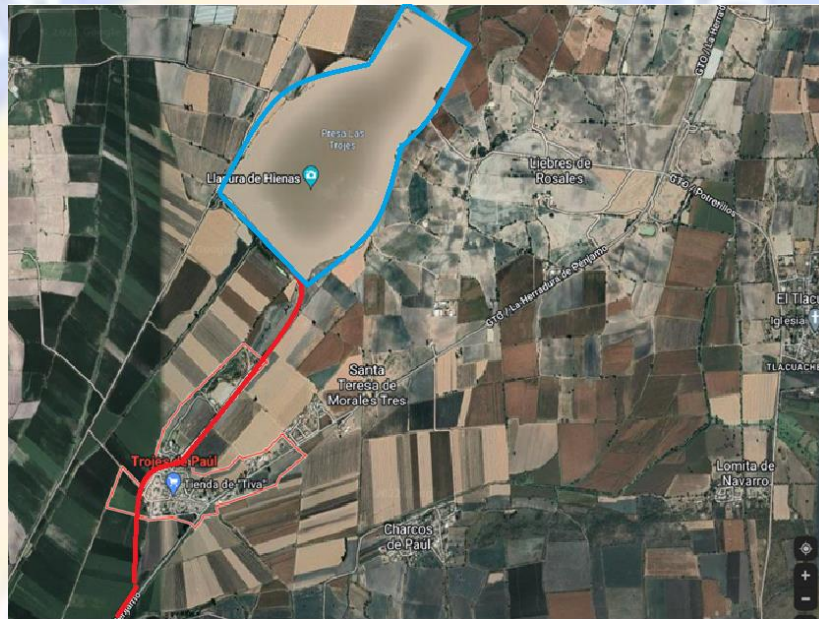


10. Presa Trojes de Paul, Localidad Trojes de Paúl.

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación por el sobre almacenamiento provocado por la obstrucción del vertedor de excedencias; la falta de mantenimiento a la presa y la omisión a las indicaciones de desfogue a la presa.

Alternativa de solución:

1. Dar la indicación a los usuarios de mantener al 80% la capacidad de la presa, durante la temporada de lluvias.
2. Mantenimiento periódico a las obras de toma de agua.



11. Rio turbio, Localidad de Barajas Viejo

Área catalogada como Zona de Riesgo de Inundación por el deficiente manejo de los usuarios, en las compuertas.

Alternativa de solución:

1. Dar la indicación a los usuarios del correcto manejo de las compuertas.
2. Mantenimiento periódico a los mecanismos de operación.

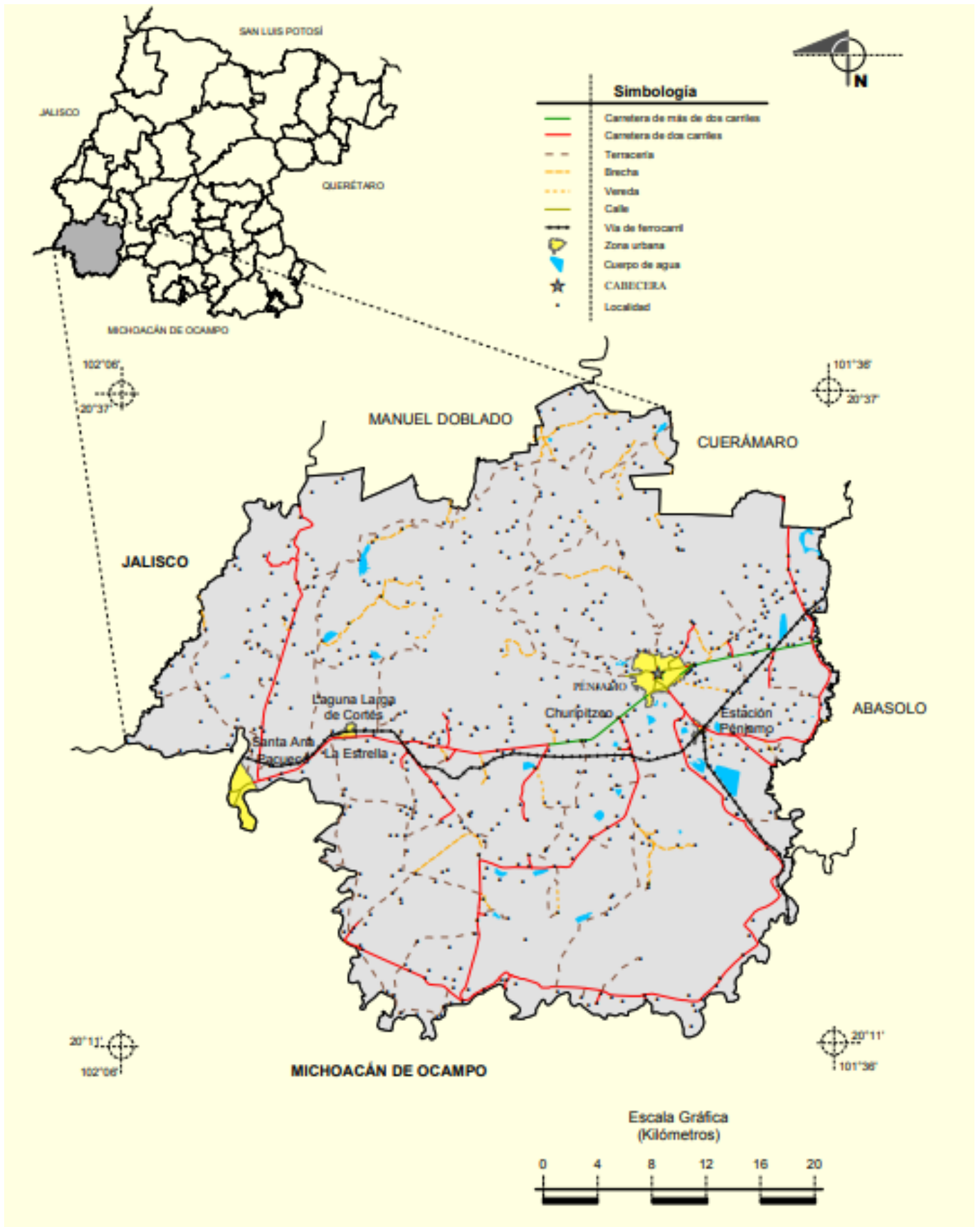




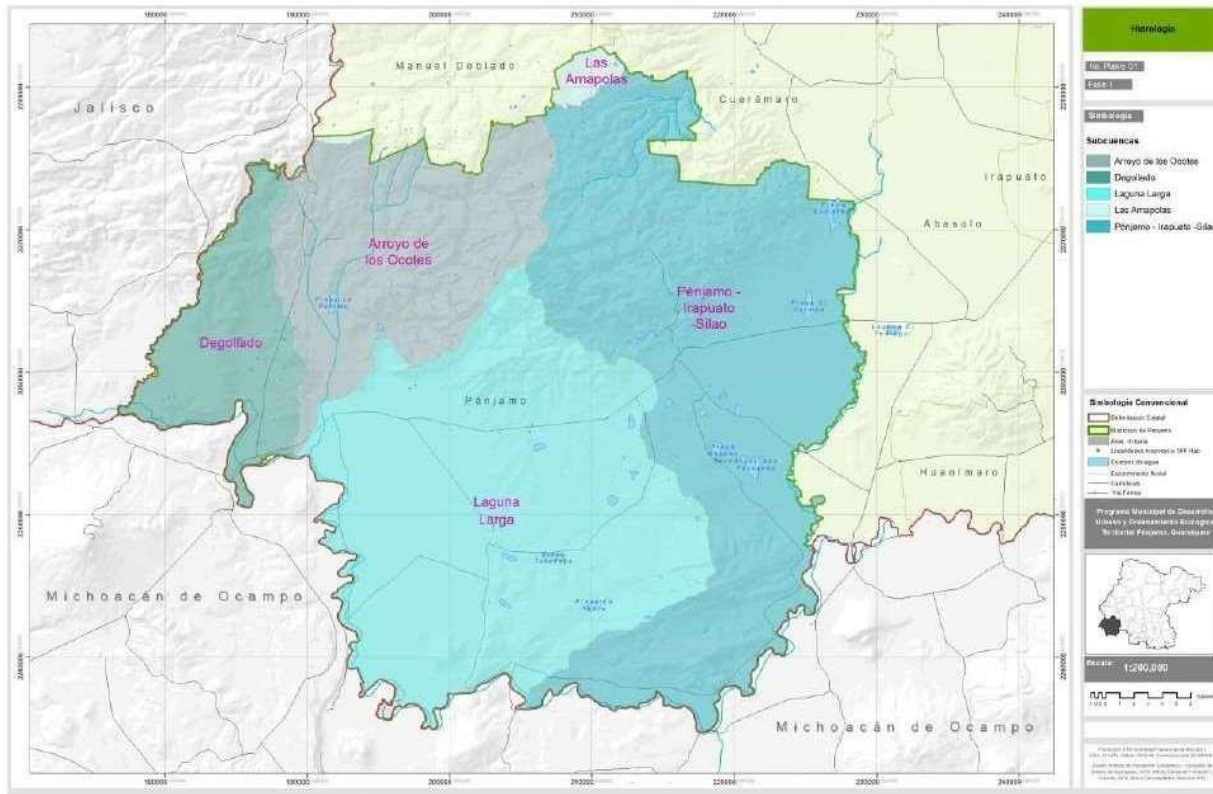
1.1.2. Previsión

Conociendo los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a continuación se muestra un listado de los puntos más vulnerables ante un fenómeno hidrometeorológico al interior del municipio de Pénjamo, Gto.

ESTRUCTURA	ELEMENTO INSPECCIONADO	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL
Río Lerma, Localidad Santa Ana Pacueco	Río, margen derecha	Localidad Santa Ana Pacueco	La margen derecha del Cause Viejo del Río Lerma "margen del río Santa Ana Pacueco – cuatro milpas" (Meandro), desde el Puente Cavadas y Hasta la calle Río Lerma, presenta una invasión de viviendas
Canal Corral de Santiago, Localidad Churinzillo	Canal, margen derecho	Localidad Churinzillo	El margen derecha del canal presenta una curvatura de 90°, en la cual se proyecta una gran fuerza del agua, generada por la temporada de lluvias; provocando socavación sobre la margen derecha y ruptura de la misma.
Arroyo la Granjena, Localidad la Granjena.	Arroyo, margen izquierda	Localidad la Granjena.	Presencia de mallas perimetrales impidiendo el acceso de la maquinaria para realizar obras de mantenimiento en la sección hidráulica del arroyo.
Río turbio, Localidad Concepción de Ruiz.	Río, margen derecha del cauce	Localidad Concepción de Ruiz.	Se observa la Presencia de una tubería que no cuenta con algún mecanismo de operación que impida los escurrimientos derivados por el incremento del nivel del río. Esto ocasiona que ingrese agua hacia la localidad, ubicada por debajo de la corona del bordo de la margen derecha del cauce.
Presa El Carmen, Localidad Estación Corralejo.	Presa, vertedor	Localidad Estación Corralejo.	Se observan agrietamientos sobre el vertedor y muro colocado en la parte del embalse, colocado por los usuarios, lo cual provoca un sobre almacenamiento durante la temporada de lluvias.
Bordo El Pochote, Localidad el Pochote.	Presa, parte central	Localidad el Pochote.	La parte central de la presa presenta ruptura en la parte central de la cortina y obstrucción en los mecanismos de toma, defectos provocados por las lluvias del 2021.
Bordo Rancho Seco, Localidad la Trinidad.	Presa, parte central	Localidad la Trinidad.	Presencia de una ruptura en la parte central de la cortina, defecto provocado por el desbordamiento de la Presa del Pochote durante las lluvias del 2021. Además, la presa no se encuentra en condiciones óptimas de operación.
Bordo la Trinidad, Localidad la Trinidad.	Presa	Localidad la Trinidad.	Se observa sobre almacenamiento provocado por la obstrucción del vertedor de excedencias; y la falta de mantenimiento a las tomas.
Bordo San Carlos, Localidad San Carlos.	Presa, parte central	Localidad San Carlos.	Presencia de una ruptura en la parte central de la cortina, defecto provocado por el desbordamiento de la Presa del Pochote durante las lluvias del 2021.
Presa Trojes de Paul, Localidad Trojes de Paúl.	Presa, vertedor	Localidad Trojes de Paúl.	Se observa un sobre almacenamiento provocado por la obstrucción del vertedor de excedencias; la falta de mantenimiento a la presa y la omisión a las indicaciones de desfogue a la presa.
Río turbio, Localidad de Barajas Viejo	Río, cauce del río	Localidad de Barajas Viejo	Presencia de remanso de agua por el deficiente manejo de los usuarios, en las compuertas.



El Municipio de Pénjamo se conforma por cinco subcuencas hidrológicas, las cuales se muestran en el siguiente mapa: Las Amapolas ubicado al norte del municipio, Degollado al poniente del municipio colindando con los estado de Jalisco y Michoacán, siguiendo la Subcuencas Arroyo de los Ocotes, ubicada entre estas dos ya citadas, la siguiente es la Laguna Larga, al centro del municipio y por último la Subcuencas de Pénjamo-Irapuato-Silao cubriendo todo el lado oriente del municipio.



Fuente: Elaborado con datos del Marco Geoestadístico Municipal (INEGI, 2010) y Red hidrográfica escala 1:50000 (INEGI, 2010).

Tabla 5. Hidrología Cuencas y Subcuencas del Municipio de Pénjamo, 2010.

Región Hidrológica	Cuenca	Subcuenca	Superficie Ha	% de ocupación
Escurrimientos Río Lerma-Santiago	Río Lerma-Salamanca	Las Amapolas	1,500.49	0.96%
		Pénjamo-Irapuato-Silao	59,083.58	37.84%
	Río Lerma-Chapala	Degollado	13,695.99	8.77%
		Arroyo de los Ocotes	25,979.17	16.64%
		Laguna Larga	55,900.43	35.80%

Fuente: Elaborado con datos del Marco Geoestadístico Municipal (INEGI, 2010) y Red hidrográfica escala 1:50000 (INEGI, 2010).

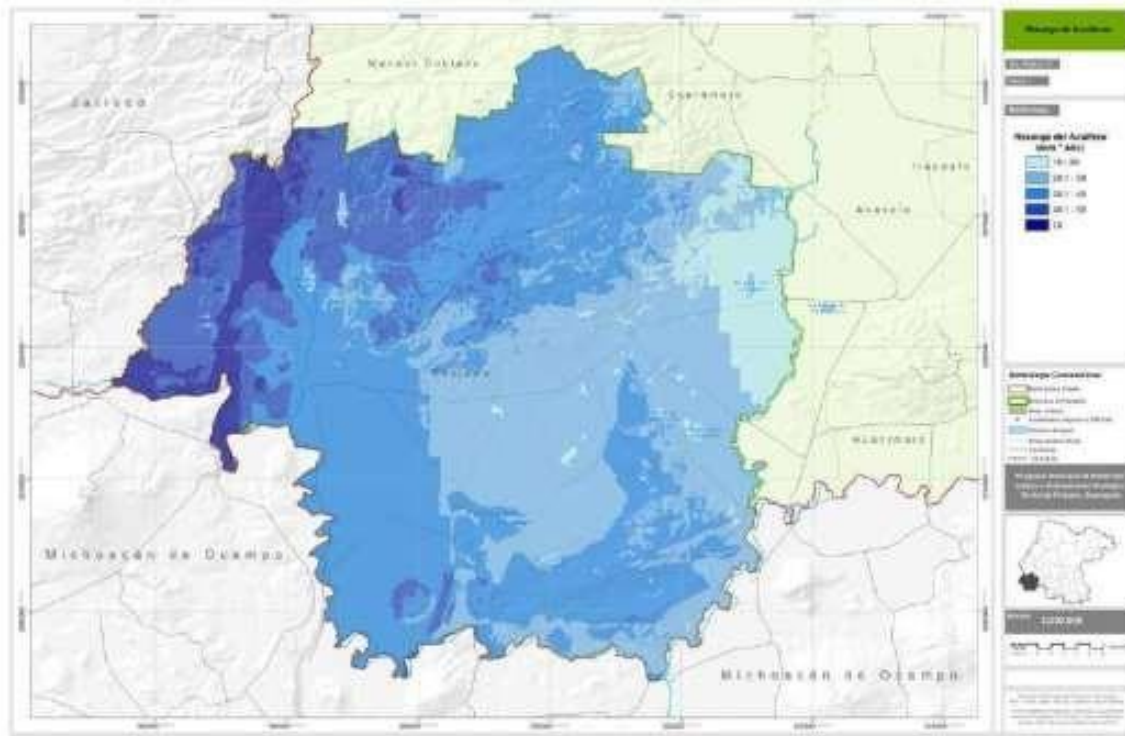


Mapa 7. Pénjamo. Esgurrimientos, 2010.



Fuente: Elaborado con datos del Marco Geoestadístico Municipal (INEGI, 2010) y Red hidrográfica escala 1:50000 (INEGI, 2010)

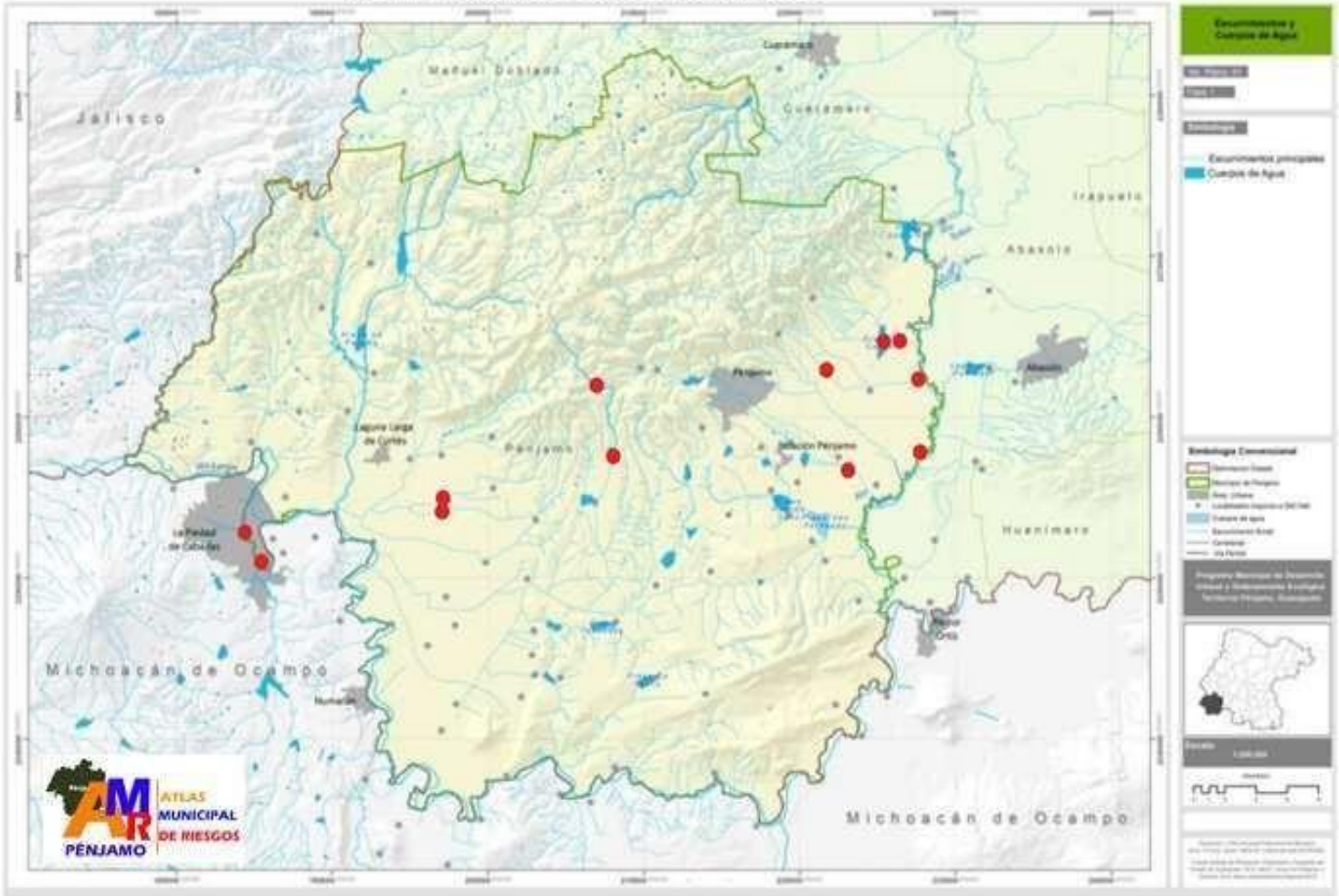
Mapa 8. Áreas de Recarga Acuífera del Municipio de Pénjamo, 2014.



Fuente: Elaborado por el Consultor.



MAPA PENJAMO PUNTOS DE RIESGO



1.1.3. Prevención

Para el evento de Fenómeno hidrometeorológico de la Temporada de Lluvias 2022, la Coordinación Municipal de Protección Civil, difunde las medidas de prevención y autoprotección que la población debe conocer mediante emisión de spots en la radio, la entrega de dípticos y Publicaciones en Plataformas Digitales.

PLAN DE ACCION

Para la aplicación del presente programa, se realizan diseños digitales con las medidas de seguridad plasmadas, estos aplicándolos específicamente en plataformas digitales ya que es la principal ruta para llegar a la mayor cantidad de ciudadanos.

Recomendaciones para temporada de lluvias

SI VIVES EN ZONA DE RIESGO

- ALISTA** una mochila con documentos oficiales, artículos personales, linternas, baterías y material de primeros auxilios.
- ENSEÑA** a tu familia a cortar la corriente eléctrica y el gas.
- INFORMATE** si existe alguna alarma cercana a tu casa.
- MANTEN A LA MANO** los números de emergencia.
- REvisa** que los limpiadores, llantas y frenos de tu auto estén en buen estado.
- IDENTIFICA** las zonas seguras y el refugio temporal más cercano.
- NO TIRES BASURA** en barrancas, ríos o calles, esto favorece a las inundaciones.

PÉNJAMO **Prevenir** **¡Bájale!** **911**

Difusión Y Capacitación

Para crear la conciencia de estar prevenidos ante cualquier riesgo, y más en las zonas vulnerables donde están cercas de puntos de peligro como, ríos, lagos, arroyos y presas, en donde es muy probable surgir un desastre natural provocado por las lluvias derivadas de los ciclones y huracanes. Que se tenga la plena información de cómo reaccionar y accionar ante estas situaciones que es el objetivo que estén alertas y tengan conciencia de que las personas que viven en zonas de riesgos prevengan antes de cualquier suceso y que no se espere hasta el momento que sea zona de desastre. Lo fundamental es crear una salida de emergencia, puntos de reunión y refugios temporales, así mismo dar a conocer su ubicación de cada uno de estos lugares.



ACCIONES DE PREVENCIÓN COVID-19.

Si bien es cierto que no debemos bajar la guardia respecto a las acciones de prevención de contagios por COVID-19, la Coordinación Municipal de Protección Civil sigue motivando el autocuidado y otras acciones de protección a las familias.

Limpeza y desinfección de su hogar

La limpieza con un limpiador doméstico que contenga jabón o detergente reduce la cantidad de gérmenes en las superficies y disminuye el riesgo de infección de las superficies. En la mayoría de las situaciones, la limpieza sola elimina la mayoría de las partículas de virus en las superficies. La desinfección para reducir la transmisión de COVID-19 en el hogar probablemente no sea necesaria a menos que alguien en su hogar esté enfermo o si alguien que sea positivo para COVID-19 haya estado en su hogar en las últimas 24 horas.

Cuándo y cómo limpiar las superficies de tu hogar

- Limpie las superficies de alto contacto con regularidad (por ejemplo, a diario) y después de recibir visitas en su hogar.
- Concéntrese en superficies de alto contacto como pomos de puertas, mesas, manijas, interruptores de luz y encimeras.
- Limpie otras superficies de su hogar cuando estén visiblemente sucias o según sea necesario. Límpielos con más frecuencia si las personas de su hogar tienen más probabilidades de enfermarse gravemente por COVID-19. También puede optar por desinfectar.
- Limpie las superficies con un producto adecuado para cada superficie, siguiendo las instrucciones de la etiqueta del producto.



Reducir la contaminación de superficies

Tome medidas en su hogar para limitar la contaminación de las superficies por partículas en el aire o por tocar superficies con las manos contaminadas.

- Pida a los visitantes no vacunados que usen máscaras.
- Siga las instrucciones para personas completamente vacunadas antes de invitar visitantes a su hogar.
- Aislar a las personas enfermas con COVID-19.
- Haga que todos en su hogar se laven las manos con frecuencia, especialmente al regresar de actividades al aire libre.



Limpie y desinfecte su hogar cuando alguien esté enfermo

Además de limpiar, desinfecte su hogar cuando alguien esté enfermo o si alguien que es positivo para COVID-19 ha estado en su hogar en las últimas 24 horas. La desinfección mata los gérmenes restantes en las superficies y reduce la propagación de gérmenes. Si está cuidando a alguien que tiene COVID-19, hay disponibles instrucciones detalladas para los cuidadores.

Como desinfectar

- SIEMPRE siga las instrucciones de la etiqueta.

La etiqueta incluye instrucciones sobre cómo usar el producto e instrucciones específicas para mantenerse seguro. Mantenga los desinfectantes fuera del alcance de los niños. Muchos productos recomiendan mantener la superficie húmeda con un desinfectante durante un cierto período de tiempo (consulte la etiqueta del producto).

- Limpie las superficies visiblemente sucias con limpiadores domésticos que contengan jabón o detergente antes de desinfectar si su producto desinfectante no tiene un agente de limpieza (verifique la etiqueta para verificar).
- Utilice un producto desinfectante que sea eficaz contra COVID-19.

Lea la etiqueta para asegurarse de que satisfaga sus necesidades.

- Use guantes para todas las tareas del proceso de limpieza.

Es posible que se requiera equipo de protección personal (EPP) adicional (por ejemplo, protección para los ojos) según los productos de limpieza o desinfección que se utilicen y si existe riesgo de salpicaduras.

- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante 20 segundos. Asegúrese de lavarse las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

Si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, use un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60% de alcohol. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.

- Asegúrese de que haya una ventilación adecuada mientras utiliza cualquier desinfectante.

Limpieza y desinfección de dormitorios y baños cuando alguien está enfermo. Mantenga un dormitorio y un baño separados para una persona enferma (si es posible). Si la persona enferma puede limpiar

- Proporcione suministros de limpieza y desinfección específicos a la persona enferma.

Los suministros incluyen pañuelos, toallas de papel, limpiadores apropiados.

- En los espacios compartidos, la persona enferma debe limpiar y desinfectar superficies y elementos después de cada uso.



Si la persona enferma no puede limpiar

Póngase una mascarilla y pídale al enfermo que se ponga una mascarilla antes de entrar a la habitación.

- Usar guantes.
- Limpie y desinfecte el área alrededor de la persona enferma solo cuando sea necesario (cuando el área esté sucia) para limitar su contacto con la persona enferma.
- Abra las puertas y ventanas exteriores y use ventiladores y configuraciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado para aumentar la circulación de aire.



Después de que la persona que estaba enferma ya no necesita ser separada

- Use una máscara cuando ingrese a la habitación para limpiar.
- Espere el mayor tiempo posible (al menos varias horas) antes de limpiar y desinfectar. Si puede esperar 24 horas para limpiar las áreas que usó la persona enferma (como el dormitorio y el baño), entonces solo necesita limpiar (no es necesario desinfectar).

Utilice y almacene los productos de limpieza y desinfectantes de forma segura y correcta.

Almacene estos productos de forma segura y use equipo de protección personal, como guantes y máscaras, que sea apropiado para los productos de limpieza y desinfección.

Utilice los productos de limpieza según las instrucciones de la etiqueta del producto.



Alternativamente, espere un período de 3 días después de que la persona que estaba enferma estuviera en el espacio; después de 3 días, no se necesita ninguna limpieza adicional (aparte de los procedimientos de limpieza regulares).

Después de comer

- Use guantes cuando manipule platos y utensilios de la persona enferma.
- Lave los platos y utensilios con agua caliente y jabón o en el lavavajillas.
- Lávese las manos después de quitarse los guantes o manipular artículos usados.

Manejo de basura

- Use un bote de basura forrado y exclusivo para la persona enferma.
- Use guantes cuando retire las bolsas de basura y manipule y deseche la basura.
- Lávese las manos después de desechar la basura.

Consejos para usar desinfectantes químicos de forma segura.

- Siga siempre las instrucciones de la etiqueta de los productos de limpieza y desinfección para garantizar un uso seguro y eficaz.
- Use guantes y considere anteojos o antiparras por posibles riesgos de salpicaduras en los ojos.
- Asegúrese de que haya una ventilación adecuada (por ejemplo, ventanas abiertas).
- Use solo la cantidad recomendada en la etiqueta.
- Si está indicado diluir con agua, use agua a temperatura ambiente (a menos que se indique lo contrario en la etiqueta).
- Etiquete las soluciones de limpieza o desinfectantes diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de los niños y las mascotas.
- No mezcle productos ni químicos.
- No coma, beba, respire ni se inyecte productos de limpieza y desinfección en su cuerpo ni el aplique directamente sobre la piel, ya que pueden causar daños graves.



- No limpie ni bañe a personas o mascotas con ningún producto de limpieza y desinfección de superficies.
- Se deben hacer consideraciones especiales para las personas con asma. Algunos productos de limpieza y desinfección pueden desencadenar el asma.

Limpieza y desinfección de diferentes tipos de superficies blandas

Para superficies blandas como alfombras, tapetes y cortinas

- Limpie las superficies blandas (alfombras, tapetes y cortinas) con agua y jabón o con limpiadores hechos para usar en estas superficies.
- Lave las prendas (si es posible) utilizando la configuración de agua más caliente adecuada y seque las prendas por completo.
- Desinfecte con productos para usar en superficies blandas, si es necesario.
- Aspire como de costumbre. Si aspira un área ocupada por una persona enferma o alguien positivo para COVID-19 en las últimas 24 horas, use una máscara al pasar la aspiradora.

Ropa sucia

- Use la configuración de agua más cálida y adecuada y seque las prendas por completo.
- Es seguro lavar la ropa sucia de una persona enferma con los artículos de otras personas.
- Si manipula ropa sucia de una persona enferma, use guantes y una máscara.
- Limpie las cestas de ropa o cestas de ropa según las indicaciones para las superficies.
- Lávese las manos después de manipular ropa sucia.

Electrónica

- Considere colocar una cubierta que se pueda limpiar en los dispositivos electrónicos (por ejemplo, teléfonos, tabletas, pantallas táctiles, teclados y controles remotos) para facilitar la limpieza.
- Siga las instrucciones del fabricante para limpiar el dispositivo electrónico.
- Si es necesario, use un desinfectante pero tenga en cuenta que muchos de los productos electrónicos contienen alcohol porque se seca rápidamente



1.1.4. Mitigación

Para llevar a cabo acciones en contra de los daños causados por inundaciones, es indispensable emprender acciones de protección. Éstas pueden ser de dos tipos: medidas estructurales (construcción de obras), o medidas no estructurales (indirectas o institucionales).

El objetivo de las medidas estructurales es evitar o mitigar los daños provocados por una inundación, mediante la construcción de obras usualmente realizadas por las dependencias gubernamentales, ya que se requiere de fuertes inversiones.

Por otra parte, entre las medidas no estructurales se encuentran aquéllas cuya finalidad es informar oportunamente a las poblaciones ribereñas de la ocurrencia de una posible avenida, para que no haya muertes y se minimicen los daños. En este rubro se incluyen los reglamentos de usos del suelo, el Alertamiento y los programas de comunicación social y de difusión.

Desde el punto de vista económico, tanto las medidas estructurales como las no estructurales tienen aplicación en las zonas que ya están desarrolladas; mientras que en las áreas poco desarrolladas las segundas muchas veces tienen el mismo o un mayor impacto que las estructurales.

- **Medidas estructurales.**
Dentro de este grupo está cualquier obra de infraestructura hidráulica que ayude a evitar o, al menos, mitigar inundaciones. Este objetivo se puede alcanzar de dos maneras:
 - Mantener el agua dentro del cauce del río
 - Evitar que el agua, que ha salido de los cauces, alcance poblaciones o
- **Obras de regulación**
Existen obras que interceptan directamente el agua de lluvia o la que escurre por los cauces, para almacenarla en un área previamente seleccionada y, posteriormente, descargarla en forma controlada, es decir, sin provocar o minimizando las inundaciones aguas abajo.
- **Obras de rectificación**
Su función es facilitar la conducción rápida del agua por su cauce, dragando los ríos para conservar o incrementar su capacidad. Algunas de las estructuras que forman parte de este grupo de obras son: la rectificación de los cauces (por medio de la canalización o el entubamiento de los ríos, o bien, el incremento de la pendiente (mediante el corte de meandros).



- **Obras de protección**
Confinan el agua dentro del cauce del río (bordos longitudinales a lo largo del río), o bien evitan que la inundación alcance poblaciones o zonas de importancia (bordos perimetrales).
- **Medidas no estructurales o Acciones Institucionales**
Este tipo de medidas se basa en la planeación, organización, coordinación y ejecución de acciones que buscan disminuir los daños causados por las inundaciones. Pueden ser de carácter permanente o aplicable sólo durante la contingencia. Las principales acciones por desarrollar dentro de este tipo de medidas se relacionan con la conservación y cuidado de las cuencas, la elaboración de mapas de riesgo y reordenamiento territorial, la vigilancia y alerta, la operación de la infraestructura hidráulica, los planes de protección civil, la difusión de boletines de alerta y la evacuación de personas y bienes afectables.
- **Acciones permanentes**
Se refieren básicamente a la normatividad para el uso del suelo, con lo que se posibilita la delimitación de las zonas inundables bajo diferentes escenarios, relacionando la magnitud del evento con el área afectada. El objetivo es que una vez que se ha identificado la zona potencialmente inundable se definan los usos del suelo de acuerdo con el valor económico de los bienes o de las posibles pérdidas generadas por la interrupción o deterioro de la planta productiva.
- **Mapas de riesgo por inundaciones**
Para estimar el riesgo por inundaciones en una determinada zona, es necesario contar con información referente a dos componentes básicos, el peligro y la vulnerabilidad. Un mapa de riesgo es la representación gráfica de los potenciales daños en un sitio (ciudad, localidad, vía de comunicación, etc.), generados por algún fenómeno natural o antropogénicos (inundación, sismo, explosión de material químico, etc.) que lo afecte.

En relación con el esquema de trabajo de años pasados, lo más importante es la organización de las dependencias municipales, en la distribución de responsabilidades. En ese tenor, se ha conformado la Comisión del Fenómeno Hidrometeorológico para crear estrategias de trabajo y así disminuir el impacto de las lluvias y escurrimientos en el Municipio. Por lo tanto, en atención a los puntos de riesgo y distribución de responsabilidades, se han definido algunas actividades:



Santa Ana Pacueco	Margen Derecho del rio Lerma
4 milpas santa Ana Pacueco	Margen Derecho del rio Lerma
Las animas - palo alto de abajo	Arroyo huitron
Tepuza de Ortiz - Tepuza de Villalobos	arroyo
Estación Corralejo	Arroyo el Carmen
Nopal de arroyo	Arroyo
San Gabriel	Rio turbio y arroyo de secundaria
Concepción de Ruiz	Rio turbio
Presa del Carmen	Estación Corralejo
La Granjena	Arroyo
Churinzillo	Arroyo
San José de la Cal Grande	Arroyo

- Santa Ana Pacueco y Cuatro Milpas
Monitoreo constante por parte de la coordinación municipal de protección civil, por parte de delegación de Santa Ana Pacueco quedan prohibidos los asentamientos cercanos a margen del rio Lerma, Conagua mantiene personas encargadas de la abertura y cierre de compuertas de alivio, en caso de un ascenso considerable en la corriente.
- Concepción de Ruiz
Colocación de válvula anti retorno por parte de la Dirección de Obras públicas.
- Churinzillo
Limpieza y des ensolve del canal y reforzamiento de bordes.

Mitigación de daños antes el supuesto de afectación por un agente perturbador al interior del municipio de Pénjamo Gto.

1. Activar los refugios temporales del municipio.
2. Atender todas las emergencias que se presenten realizando evacuación de personas de las zonas afectadas hacia los refugios temporales en coordinación con los grupos de apoyo como lo son bomberos, cruz roja, etc.
3. Activar permanente sesión del consejo municipal de protección civil, para la toma de decisiones en la emergencia.
4. Activar el centro de operaciones para mantener una comunicación y coordinación oportuna con las dependencias locales y estatales para la atención de la emergencia.
5. Realizar evaluación de daños en las zonas afectadas.



5.1.5. Preparación

Ante la presencia de un fenómeno de tipo hidrometeorológico capaz de generar una inundación, se llevan a cabo medidas cuya finalidad es conocer su evolución durante sus diferentes fases (ocurrencia y cuantificación de la precipitación; transformación en escurrimiento superficial; regulación a lo largo del cauce, desfaseamiento en el tiempo y atenuación del gasto máximo; operación de la infraestructura hidráulica; etc.).

De esta manera, es posible anticiparse a la ocurrencia de eventos peligrosos y estar en posibilidad de emitir los avisos que se requieran, con el fin de informar tanto a las autoridades como a la población.

Se pueden tener tres niveles de alerta, de acuerdo con el tipo de monitoreo y el nivel de resolución espacial que se desee.

1. En el primer nivel se hace uso de satélites meteorológicos con lo que se puede alertar con varios días de anticipación de un fenómeno meteorológico, tal como un ciclón tropical. La zona alertada abarcaría varios estados.
2. En el segundo nivel se utilizan radares meteorológicos y los boletines del SMN.CONAGUA; en este caso se alerta con varias horas de anticipación y el área en cuestión puede incluir varios municipios.
3. El tercer nivel está basado en sistemas de alerta temprana (SIAT), diseñados para avisar de la ocurrencia de lluvias y su intensidad.

Medidas consideradas con anticipación para proporcionar una oportuna respuesta, es la difusión de la información del presente Plan de contingencias para la temporada lluvias y ciclones tropicales, que se desarrollan en el municipio de Pénjamo coordinadas por la Unidad de Protección Civil, para prevenir inundaciones en esta temporada de lluvias y ciclones tropicales 2022.

- 1.- Realización de recorridos para detectar puntos de riesgo y analizar la problemática, y las alternativas de solución, esto para canalizar el problema a las dependencias competentes, y así mantener labores para mitigar las posibles afectaciones.
- 2.- Reparto de trípticos que contengan las recomendaciones de que hacer antes durante y después.
- 3.- Elaboración de un plan de Contingencia de la Temporada, para atender las contingencias en la temporada de huracanes y ciclones 2022.



5.1.6. Auxilio

Atención a víctimas por inmersión.

Emergencias 911 recibe el reporte de víctima por inmersión, el mismo gira el reporte a Policía Municipal, Bomberos, Cruz Roja y Protección Civil, y en relación a determinar si se encuentra con vida, si falleció la persona, o si se perdió el cuerpo de la persona en un cuerpo de agua; se realizarán acciones de atención, aviso a dependencias correspondientes o solicitud de apoyo a través de las dependencias o corporaciones estatales para el rescate del cuerpo inmerso en cuerpos de agua (CEGE , Base Alfa, Torre Cóndor, según sea el caso).

Evacuación de zonas de riesgo.

La evacuación de la población por inundación o riesgo de inundación se puede realizar de dos maneras. De manera preventiva y de manera reactiva.

La evacuación preventiva se realizará cuando de la información de precipitaciones acumuladas, de niveles de ríos y drenes, y del pronóstico del tiempo mediante los boletines SIAT y de los Boletines de la CONAGUA, así como del desfogue de presas, se advierta probabilidad de incremento en los niveles de los ríos y cuerpos de agua, percibiendo que la capacidad de éstos se verá rebasada y los desbordamientos puedan afectar a algún núcleo de población.

La evacuación reactiva se realizará cuando de manera inesperada algún cuerpo de agua presente colapso en alguna de sus estructuras o bordos, propiciando una inundación fluvial encaminada hacia los núcleos de población.

La evacuación es la salida ordenada, planificada y aprendida que realizamos temporalmente de un lugar por razones preventivas ante la presencia de una emergencia. En la evacuación puede incluirse, si el tiempo y las circunstancias lo permiten, el desplazamiento de bienes y documentos importantes (recetas médicas, actas de nacimiento o defunción, escrituras, estudios médicos, facturas, pólizas de seguros, etc.).

Cuando se trata de evacuar a un grupo mayor de personas de una zona, representa un procedimiento de seguridad para alejar a la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil de manera individual o en grupos.

Atención a accidentes vehiculares.

Emergencias 911 recibe el reporte y lo hace de conocimiento a Cruz Roja o Bomberos para la prestación del Servicio Pre hospitalario, a Protección Civil, a Policía Municipal y a Movilidad y Transporte Municipal en caso de que el accidente sea en carretera municipal o zona urbana, a Policía Estatal de Caminos en caso de que sea en carretera estatal, y a Policía Federal Preventiva y CONIPSA en caso de que sea en la carretera Federal 110.

Las labores pre hospitalarias corresponden a Cruz Roja o SUEG, según se haya girado el reporte. Asegurar la escena corresponde a Protección Civil, quien se coordinará con las dependencias o corporaciones necesarias para tal efecto. Policía Municipal vigilará el orden y seguridad de las personas en escena, y la dependencia a cargo de la carretera realizará la labor de cargos administrativos y levantamiento de vehículos.

Atención a incendios de vivienda.

Emergencias 911 recibe el reporte y lo gira a Bomberos, Protección Civil, Policía Municipal, Movilidad y Transporte y a Cruz Roja para casos de lesionados. Movilidad y Transporte cerrará la vialidad de la calle, Bomberos combatirá el incendio, protección Civil realizará acciones de comunicación, evacuación, abastecimiento de necesidades, seguridad de la escena y promoverá el restablecimiento de los subsistemas afectados en coordinación con las dependencias competentes. Policía Municipal resguardará el orden público en el área. Y Cruz Roja realizará valoración y traslado de lesionados.





Atención de Pacientes por COVID 19

No se recomienda iniciar tratamiento antiviral específico en pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19. Cualquier tratamiento o intervención contra COVID-19 no aprobados, deberá de administrarse estrictamente bajo un protocolo. Las consultas de seguimiento se consideran necesarias y esenciales en la evaluación y reconocimiento de complicaciones en pacientes de alto riesgo.

5.1.7. Recuperación

Una vez que ha terminado el impacto del fenómeno Hidrometeorológico; o si las condiciones lo permiten durante el impacto, se realizarán monitoreo para verificar las condiciones de los agentes afectables. Y si se hubiera presentado el caso de evacuación, se revisarán las condiciones de la comunidad. Para tal efecto, se determinarán prioridades en evaluación de agentes afectables.

Agente Afectable: Sistema donde pueden materializarse los desastres ante un impacto del agente destructivo. Está integrado por el hombre y su hábitat, incluyendo todos los elementos necesarios para su subsistencia. Se subdivide en Subsistemas vitales, subsistemas de apoyo y subsistemas complementarios.

Subsistemas vitales: Cada uno de los cuales, y en su conjunto, proporcionan el mínimo requerido de bienestar y estabilidad social a la comunidad, su falla tiene repercusiones inmediatas, dentro de estos podemos mencionar: energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, abasto, transporte, energéticos, etc.

Subsistemas de Apoyo: Son los que dan soporte a los sistemas vitales y en estos se encuentran: sector industrial, sector agropecuario, sector comercial y sector bancario.

Subsistemas complementarios: Son los que cubren, en forma complementaria, las necesidades y dan el soporte, pero su falla no tiene repercusiones inmediatas, dentro de estos se encuentran: sector educativo, turístico, recreativo y el culto religioso.

Si no se encontraron daños en los agentes afectables, entonces se determinará una vuelta a la normalidad y retorno a las actividades de la población que estuvo expuesta al fenómeno perturbador de origen Hidrometeorológico.

5.1.8. Reconstrucción

En caso de haber vivido un desastre, se realizará una evaluación al término del desastre; para verificar las condiciones en que quedaron los inmuebles, cultivos y demás pertenencias con las que contaba la población, se iniciaran trabajos de rehabilitación y reconstrucción donde sea necesario. Para el efecto de cuantificación de daños, nos coordinaremos con las direcciones de Desarrollo Rural (daños a



cultivos y ganado) desarrollo Social (daños a viviendas), Servicios Básicos (daños a alumbrado público, servicios de limpia y servicios básicos), JAPAMA (daños a sistemas de agua y alcantarillado), Obras Públicas (daños a infraestructuras de cruce, vialidad, calles y otras), CFE (infraestructura eléctrica), TELMEX (infraestructura de comunicación) Sector Salud (Riesgos a la salud de la población próxima a retornar a sus viviendas).

Las dependencias municipales contribuirán en las acciones de saneamiento, restauración y vuelta a la normalidad, en coordinación con las Dependencias de gobierno estatal y federal de competencia, para lo cual se tomará como referencia el subsistema dañado y la competencia para la reparación.

CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

Funge como una guía para evitar que las funciones críticas no sean interrumpidas ante eventos catastróficos de grandes magnitudes, así como un establecimiento de procedimientos y actividades para seguir operando y, en su caso, regresar a operar normalmente en el menor tiempo posible.

Es necesario considerar las posibles afectaciones en:

- El restablecimiento de los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, telefonía fija y móvil.
- En el transporte terrestre.
- El abasto de alimentos, prendas de vestir, de abrigo y enseres domésticos
- Los refugios temporales.
- La seguridad pública.
- Bancos financieros. Traslado de mercancías.
- El sector educativo (planteles educativos de todos los niveles, reanudación de clases, en la infraestructura educativa).
- Viviendas



- Jornaleros
- Comedores comunitarios
- La operación de las tiendas DICONSA.
- Los turistas nacionales y extranjeros varados.
- La atención médica, protección contra riesgos sanitarios, cloración de agua, toma de muestras, saneamiento básico en agua y alimentos.
- En tierras agrícolas y ganaderas.
- El abasto de combustibles (gasolina, diésel, gas L.P. y natural).
- Edificaciones, muebles, aparatos, equipamiento, tuberías, medidores, cisternas, calentadores de agua.

Activación del Plan de emergencias.

Antes de la emergencia y desastre éste se activa cuando reporten a la Coordinación Municipal de Protección Civil, que existen condiciones de presentarse alguna afectación fluvial/pluvial, en la estructura del buen funcionamiento del municipio y que pudiera afectar a la población y sus bienes.

La activación del plan de emergencias de Protección Civil se realizará mediante fuentes de información permanentes, en las que en Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la contingencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

En relación con el riesgo potencial o latente del fenómeno Hidrometeorológico, considerando la vulnerabilidad de las comunidades identificadas, se determinará mediante el Centro Municipal de Operaciones si es necesario efectuar la evacuación de las comunidades en riesgo potencial y orientar a la población a los refugios temporales.

En caso de evacuación, será necesario el apoyo de Policía Municipal y Movilidad y Transporte, y de ser necesario se recurrirá al transporte urbano de pasajeros para agilizar la evacuación.



6. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

- Identificación y delimitación de los lugares o zonas de riesgo.
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y sus instalaciones y atención en refugios temporales.
- Coordinación de los servicios asistenciales o El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada o La suspensión de trabajos y actividades y servicios.
- Las demás que en la materia de protección civil determine las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendiente a evitar que se genere o siga causando daño.

ESTRATEGIAS

- Contar con plano de las zonas con más alto riesgo de inundación y dar lo a conocer a la población. Difundir la cultura de previsión, prevención y autoprotección ante algún fenómeno hidrometeorológicos.

LINEAS DE ACCION

- Identificar y mitigar posibles situaciones en caminadas a algún tipo de fenómeno hidrometeorológicos.

ACCIONES

- Inspección y supervisión de ríos y causes se determinó grado de riesgos en zonas y se tomaron medidas de seguridad.
- Limpieza de causes y arroyos en el municipio desazolve y limpieza en arroyos para el libre escurrimiento de las corrientes dentro de la zona urbana.
- Inspección en cerros por deslave se tomaron medidas precautorias en los posibles puntos en coordinación con obras públicas.
- Inspección de presas en el municipio se supervisó bordes de contención adecuados en presas para evitar derramamientos o escurrimiento de flujo de agua.
- Se tomaron medidas de seguridad precautorias en cuestión de instalación de comercios cercanos a las márgenes de ríos y arroyos.
- Ampliar y limpiar desagües en la zona urbana de esta manera evitar encharcamientos e inundaciones.
- Se dispone de refugios temporales o albergues por alguna contingencia.

ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS.

Capacitación y difusión.

Como se mencionó con anterioridad, las actividades de mitigación de riesgos y la etapa de prevención, están estrechamente vinculadas, siendo que la medida no estructurada de mitigación de riesgos propone campañas de difusión y concientización en la población, motivándoles con acciones de autoprotección encaminados a la formación de comunidades recipientes.

Pero la capacitación no solamente será para la población que habita las zonas de riesgo de afectación por inundación, ya que es necesario realizar el efecto multiplicador de personas que conozcan los procedimientos básicos de atención a emergencias, y que en caso necesario se sumen a la atención de una emergencia, siniestro o desastre.

La finalidad de dar la difusión y capacitación, para crear la conciencia de estar prevenidos ante cualquier riesgo, y más en las zonas vulnerables donde están cercas de puntos de peligro como, ríos, lagos, arroyos y presas, en donde es muy probable surgir un desastre natural provocado por las lluvias derivada de los ciclones y huracanes. Que se tenga la plena información de cómo reaccionar y accionar ante estas situaciones que es el objetivo que estén alertas y tengan conciencia de que las personas que viven en zonas de riesgos prevengan antes de cualquier suceso y que no se espere hasta el momento que sea zona de desastre. Lo fundamental es crear una salida de emergencia, puntos de reunión y refugios temporales, así mismo dar a conocer su ubicación de cada uno de estos lugares.

COVID 19

En apego a las indicaciones por pandemia COVID-19, se imparten talleres para diversos sectores y la población en general.

Además se llevan a cabo diversas campañas, sobre el uso del cubre bocas, correcto lavado de manos, aplicación de medida "Sana Distancia", no asistencia a lugares con concentración de personas.





DIRECTORIO DE AUTORIDADES Y GRUPOS DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO

INSTITUCIÓN	TELEFONO
Presidente Municipal	01 (469) 692 00 09
Secretario Del Ayuntamiento	01 (469) 692 00 09
Titular De Protección Civil	01 (469) 692 19 15
Director De Seguridad Pública	01 (469) 692 19 15
Director De Tránsito Y Vialidad	01 (469) 692 19 15
Delegado De Tránsito Y Transporte Del Estado	01 (469) 692 09 84
Policía Ministerial Del Estado	01 (469) 692 14 14
Ministerio Público Del Fuero Común	01 (469) 692 14 14
H. Cuerpo De Bomberos	01 (469) 696 62 30
B. Cruz Roja Mexicana	01 (469) 692 35 90



INVENTARIOS

POLICÍA MUNICIPAL.

Dispone de 165 elementos distribuidos en Tres turnos, 15 patrullas y 8 motos para la temporada. Además del monitoreo de rutina en zona urbana y comunidades, canalizan al Sistema de Emergencias los reportes detectados por afectación durante y después de la presencia de lluvias. Aportan apoyo en caso de evacuación de las comunidades con riesgo durante la temporada de lluvias, así como vigilancia a las zonas de viviendas evacuadas.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Dispone de 50 elementos distribuidos en turnos diferentes, 6 patrullas, un vehículo grúa, y 8 motos. En caso de calles y vialidades afectadas por las lluvias, son los encargados de cerrar el flujo vehicular.

Aportan apoyo en caso de evacuación de comunidades con riesgo durante la temporada de lluvias

EMERGENCIAS 911.

Cuenta con 9 radio operadores, 3 vigilantes de cámaras y 12 telefonistas, divididos en tres turnos para atención de recepción de reportes ciudadanos, radiocomunicación de la emergencia y video vigilancia.

BOMBEROS PENJAMO.

Contará con un estado de fuerza de 10 elementos distribuidos en turnos diferentes, con 2 camión cisterna, 1 motobomba, 1 equipo de rescate hidráulico, 1 camioneta utilitaria y 1 ambulancia, Proporcionará servicio de combate de incendio y auxilio de ser necesario durante la Contingencia y atención a la emergencia.

CRUZ ROJA.

Su estado de fuerza será de 20 elementos distribuidos en diferentes turnos, 4 ambulancias tipo 2, un vehículo de rescate urbano, 1 lancha. Proporcionará servicio pre hospitalario y de apoyo durante la Contingencia y/o emergencia, así como de evaluación a las personas que ingresen al Refugio temporal.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

El estado de fuerza es de un total de 9 elementos, 6 elementos operativos distribuidos en dos turnos, comandante y un radio operador, 2 vehículos pick up, 1 vehículo tipo panel, para monitorear los niveles de ríos y drenes que cruzan el Municipio para estar preparados y activar el sistema de Alertamiento si llegase a ser necesario. Notificará a Emergencias 911 toda situación donde se requiera el apoyo de las corporaciones de seguridad y emergencia u otra dependencia.



Realizará un reporte diario de las novedades de relevancia en comunicación con las demás corporaciones de emergencia y seguridad del municipio. Reportará a la cabina de Protección Civil del Estado toda novedad de relevancia en lo competente a la protección civil, así como el monitoreo de niveles a ríos y drenes.

En caso de inundación, coordinará la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de la zona de población afectada (EDAN)

SERVICIOS BÁSICOS.

Siendo esta Dirección una de las más nutridas de personal, aportan apoyo en contingencias con pipas y vehículos de carga, diversas actividades de limpieza, apoyo en la evacuación, reforzamiento con costales, etc.

OBRAS PÚBLICAS.

El apoyo de esta dirección es fundamental antes de la emergencia para ejecutar los planes de trabajo de mitigación de riesgos. Durante la emergencia coordina las acciones de la maquinaria para reparar daños de manera inmediata, y después de la emergencia con maquinaria para las acciones de restauración.

DIF MUNICIPAL.

El apoyo de esta dirección es fundamental en el funcionamiento de los refugios temporales activados para canalizar las necesidades del mismo con las demás dependencias municipales, contando con 49 de personal 4 vehículos, 3 camionetas de 3.5 toneladas, 1 camioneta pick-up, y 50 colchonetas a resguardo en el centro gerontológico.

COMITÉ DE AGUA POTABLE.

Además de sus actividades normales; en caso de lluvia fuerte en la zona urbana, realizará monitoreo y en su caso apoyo para agilizar el desfogue de los encharcamientos pluviales. Posterior a las lluvias fuertes, vigilará los puntos del sistema de alcantarillado vulnerables a azolvamiento y realizará las actividades de limpieza apropiadas, contando con 12 elementos, 1 pipa, 2 camionetas tornado, 1 bomba charquera, 1 planta de luz y herramientas: picos, palas y lámparas.

CESSA PENJAMO.

Siendo la salud de la población una prioridad, el CESSA será informado de las novedades de relevancia referentes a la Temporada de Lluvias, para que apliquen sus planes de trabajo, tanto en zonas de posibilidad de afectación, como en las zonas afectadas, y participará en la atención médica de las personas que habiten el refugio temporal.



En Coordinación con Jurisdicción sanitaria, vigilarán y participarán en la etapa de saneamiento de las zonas afectadas por inundación, en continuidad a la etapa de recuperación.

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

En caso de inundación, prestan apoyo en la valuación de impacto ambiental y en la etapa de saneamiento, contando con 6 de personal y 1 camioneta tipo pick up.

DESARROLLO RURAL.

Ubica espacios apropiados para acopio de animales de corral y ganado. En caso de inundación, asigna a un responsable de la alimentación del ganado.

TESORERÍA Y OFICIAL MAYOR.

En caso de inundación, asignará a un responsable de los suministros de combustibles, refacciones, de materiales y alimentos requeridos para el personal que opera en el restablecimiento, contando con 3 vehículos.

DESARROLLO SOCIAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

Asigna a un responsable de la concentración de la información, y prepara en coordinación con Protección Civil informes para el vocero único de la emergencia, que puede ser el mismo Presidente Municipal, contando con 2 vehículos y 15 de personal.

IMSS, ISSSTE.

En caso de emergencia o desastre por temporada de lluvias, aplicarán los protocolos propios de apoyo.

Capacitación y difusión

Para el evento de Fenómeno hidrometeorológico de la Temporada de Lluvias 2022, la Coordinación Municipal de Protección Civil, difunde las medidas de prevención y autoprotección que la población debe conocer mediante emisión de spots en la radio, la entrega de dípticos y Publicaciones en Plataformas Digitales.



Refugios temporales

PREPARACIÓN DEL REFUGIO TEMPORAL.

Antes: Las autoridades de protección civil se han dado a la tarea de definir inmuebles estratégicos que cuenten con los servicios necesarios para refugiar a cierto número de personas cuyas viviendas sufran un riesgo potencial de afectación. Estos inmuebles han sido evaluados por personal del Sector Salud (CAISES Municipal), Jurisdicción Sanitaria, DIF Municipal y Protección Civil Municipal. Además, los refugios temporales ya forman parte del catálogo único de Refugios Temporales del Estado de Guanajuato.

OPERACIÓN.

Durante: En el momento en que se determine que cierto núcleo poblacional está en riesgo de sufrir el impacto de un fenómeno perturbador, o que ya se encuentra bajo sus efectos y se hace necesaria una evacuación, deben ponerse en marcha los procedimientos de recepción, acomodo y canalización (en los casos necesarios) de las personas en el refugio. La Administración del Refugio Temporal deberá quedar a cargo del DIF Municipal, quien se coordinará con Protección Civil para optimizar el funcionamiento del mismo. Será necesario asignar las funciones de:

- Administrador o encargado del refugio.
- Encargado o jefe del refugio.
- Encargado de trabajo social.
- Encargado de servicio de salud y enfermería.
- Encargado de vigilancia.
- Encargado de alimentación.
- Encargado de bodega.
- Encargado de recreación.
- Encargado de asistencia psicológica.

Administrador o Encargado del Refugio

- Establecer y mantener comunicación con las oficinas de protección civil.
- Empezar medidas para la identificación del refugio y de su personal.
- Nombrar asistentes para delegar responsabilidad.
- Distribuir el espacio.
- Establecer los servicios médicos de urgencias y la selección de los ocupantes que lleguen.



- Elaborar un inventario de los materiales disponibles y solicitar los necesarios, así como el equipo (previa evaluación), a las oficinas generales.
- Hacer arreglo para el cuidado de mascotas si es necesario.
- Empezar medidas para hacer cumplir los reglamentos y brindar protección contra incendios y otras posibles calamidades.
- Establecer los horarios de operación diaria.
- Poner en marcha todos los grupos funcionales y coordinar sus actividades.
- Reclutar personal adicional según se necesite.
- Establecer relaciones apropiadas dentro de la comunidad inmediata.
- Establecer los libros de registros de entrada y salidas y los procedimientos para llevar a cabo estos registros.

Subjefe del Refugio

- En ausencias del encargado deberá funcionar como tal.
- Supervisar al personal en sus áreas de trabajo e informar al administrador acerca de cualquier anomalía.
- Revisar los abastecimientos de cada área.
- Auxiliar al administrador en sus funciones.

Encargado del Trabajo Social

- Registrar a los damnificados que serán alojados.
- Aplicar el estudio socioeconómico.
- Entrevistar y controlar a los visitantes.
- Canalizar a las distintas instituciones de servicio social los casos que lo ameriten.
- Apoyar al servicio de asistencia psicológica.
- Informar acerca de sus actividades diarias al encargado del refugio.
- Mantener actualizado el censo de población del refugio.

Encargado de Servicios de Salud y Enfermería

- Cuidar la salud de los damnificados y reportar al médico tanto el estado general de los mismos como cualquier anomalía.
- Administrar los medicamentos y estimar las solicitudes.
- Vigilar e informar acerca de la evolución de cada paciente.
- Asesorar y vigilar los cuidados maternos infantiles.
- Apoyar los procedimientos de servicios médicos y de salud en refugios temporales



Encargado de Vigilancia

- Controlar la entrada y salida de personal al refugio.
- Revisar la portación de gafetes o tarjetas de identificación.
- Cuidar las áreas de estacionamientos y perímetros del refugio (si lo hay)
- Evitar ingesta de bebidas alcohólicas o drogas dentro del refugio.
- Informar a la administración acerca de cualquier anomalía.
- Cuidar que el refugio cuente con equipo contra incendios y así mismo, encargarse de su mantenimiento y operación.
- Planear, informar y practicar el plan de evacuación del refugio.

Encargado de la Alimentación

- Deberá de preparar dos tipos de alimentación: en masa (preparada dentro o fuera del refugio) y de preparación familiar.
- En la preparación de alimentos de tipo familiar se debe de observar los siguientes lineamientos:
 - a) Buen funcionamiento de los equipos de cocina
 - b) Higiene en el lugar de la preparación
 - c) Asesoría en el balance nutricional
 - d) Distribución de los implementos necesarios
- Elaboración y distribución de alimentos al personal de refugio.
- Elaboración y distribución de dietas especiales (infantes, ancianos. Enfermos).
- Información al encargado del refugio acerca de los requerimientos necesarios.
- Para la adecuada elaboración y distribución de alimentos.

Encargado de Bodega y Almacén

- Controlar la entrada y salida de existencias de la bodega por medio de sistema de vales.
- Organizar las áreas de almacenamiento de la bodega.
- Distribuir los materiales requeridos a cada área del refugio.
- Elaborar y actualizar el inventario.
- Informar al administrador de cualquier anomalía.



Encargado de Recreación

- Planear actividades recreativas de acuerdo con los diversos grupos de edades que se formen en el refugio.
- Informar a la administración acerca de los horarios, requerimientos y actividades a realizar.
- Delimitar áreas y fijar horarios para las actividades recreativas.
- Enfocar las actividades recreativas hacia la rehabilitación y la integración social.
- Informar a la población del refugio acerca de los horarios y tipos de actividades recreativas.

Encargado de Asistencia Psicológica

- Se procurara que sea un profesional en materia.
- Planear estudios de evaluación para la población de refugio.
- Formar grupos operativos de psicoterapia.
- En coordinación con trabajo social, detectar y atender casos que requieren atención especial, debiendo manejar dicha situación discretamente.

CIERRE Y EVALUACIÓN.

Después: Una vez que los refugiados hayan abandonado el Refugio Temporal, se realizará una reunión de evaluación, donde se expondrán las necesidades y las funciones que deben permanecer dentro del plan operativo del Refugio.

TIEMPO DE OPERACIÓN DE LOS REFUGIOS TEMPORALES.

Una vez que ha sido puesto en operación un refugio temporal, el tiempo que estará en operación corresponden directamente a la duración del fenómeno y/o de los trabajos que permiten ofrecer seguridad y un mínimo de habitabilidad en las casas de los damnificados.



Lugar	Responsable	Ubicación	Geo Referencia	Capacidad de Personas	Servicios	Teléfono
Centro Gerontológico	Evangelina Salas Aranda	Calle Basalto s/n, Colonia Corral de Piedra	20°25.52"71" 101°43.28"13"	60 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-40-17
Casa de la Cultura Plazuelas	Leo Rodríguez Gómez	Portal Zaragoza # 38 Zona Centro	20°25.787" 101°43.43.616"	40 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-45-79
DIF Municipal	Ma. De los Ángeles Pérez Méndez	Av. Constituyentes s/n. Col. El Huarapó.	20°25.50"72" 101°42.44"95"	60 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-05-29
Club de Leones	Patronato del mismo	Av. Constitución # 20. Colonia Palo Blanco	20°25.51"36" 101°42.51"92"	300 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-02-15
Casa Pastoral	Notaria Parroquial	Calle Morelos # 103 Zona Centro	20°25.41"52" 101°43.15"35"	300 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-06-48



RECOMENDACIONES PARA LA MITIGACIÓN DE COVID EN REFUGIOS TEMPORALES.

Recomendaciones para Operación de Refugios

Cada persona a nivel individual y comunitario, jugamos un papel importante para reducir la exposición y transmisión del virus, por ello es necesaria la implementación de medidas de higiene personal y del entorno.

Ante esta situación el personal que colabora en Refugios temporales debe atender las siguientes recomendaciones:

- Atender las medidas y recomendaciones para cada escenario de la contingencia, emitidas a través de los medios oficiales de información, publicados por la Secretaría de Salud.



- Utilizar para las acciones de prevención, el material de comunicación disponible (productos gráficos de ayuda) sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo de etiqueta, otras formas de saludar, personas con riesgo y otros materiales relacionados publicados por la Secretaría de Salud.

- Informar a todo el personal que trabaja en Refugios que si presentan síntomas de infección respiratoria deben acudir a recibir atención médica y evitar el contacto directo con las usuarias y sus hijas e hijos.

Tabla 1. Acciones en el filtro de supervisión de acuerdo con el escenario de COVID-19

Fase 1 Importación viral	Fase 2 Dispersión comunitaria	Fase 3 Dispersión epidémica
<ul style="list-style-type: none"> • No aplica, se promueve el resguardo si se tiene resfriado o gripe • Aplicación de gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%) • Difusión de las medidas de prevención, síntomas y signos de sospecha de COVID-19 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios de detección de signos y síntomas (Anexo 1) • Aplicación de gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%) • Toma de temperatura de forma aleatoria con termómetro (digital, cintas o sensores térmicos infrarrojos) • Difusión de las medidas de prevención, síntomas y signos de sospecha de COVID-19 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios de detección de signos y síntomas (Anexo 1) • Aplicación de gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%) • Toma de temperatura aleatoria, con termómetro (digital, cintas o sensores térmicos infrarrojos) • Difusión de las medidas de prevención, síntomas y signos de sospecha de COVID-19 • Remisión de casos sospechosos a unidades médicas



Telecomunicaciones

Los Sistemas de Comunicación con que cuenta la Coordinación Municipal de Protección Civil Pénjamo Guanajuato son:

- View Channel 6, Pénjamo TV, con oficinas en calle Guadalupe #26, zona Centro, Pénjamo, Gto.
- Comunicación directa con la Coordinación Municipal de Protección Civil al número telefónico, (469) 6921915.
- Redes Sociales de la Coordinación de Protección Civil Pénjamo. (<https://www.facebook.com/pages/category/Government-Organization/Protecci%C3%B3n-Civil-P%C3%A9njam-248593786003722/>)
- Página web. (<https://www.municipiodepenjamo.gob.mx/proteccion-civil/>)
- Comunicación con el sistema de emergencias 911

Instalaciones Estratégicas

- 5 Refugios temporales
- Comedores comunitarios
- 3 Centros de acopio
- Centro Municipal de Gestión de Emergencias 911
- 1 hospital generales
- 1 CESSA
- Unidades vehiculares para campañas móviles de salud
- 1 instalación de la Benemérita Cruz Roja
- 1 instalación de H. Cuerpos de Bomberos
- 1 módulo de atención SUEG
- Autopista Pénjamo- La Piedad, carreteras Federales y estatales.

Lugar	Responsable	Ubicación	GEO Referencia	Capacidad	Servicios	Teléfono
Hospital General Pénjamo	Dr. Benjamín flores Saldaña	Boulevard Degollado S/N Col. Las Américas	Latitud 20°25.992' Longitud 101°42.442'	18 Piso 4 Cuneros 8 Urgencias 1 Quirófano	Agua Potable Energía Eléctrica Teléfono Sanitarios	(469) 69-2-45 43 al 53
IMSS Pénjamo	Dr. David Maldonado	Boulevard Degollado esq. 8 de Mayo	Latitud 20°25.978' Longitud 101°42.915'	2 Urgencias 2 Piso	Agua Potable Energía Eléctrica Teléfono Sanitarios	(469) 69-2-55 55
CESSA Pénjamo	Dr. Juan Manuel Guerrero Villafaña	Aldama #38 Col. Centro	Latitud 20°25.668' Longitud 101°43.367'	12 Piso 2 Urgencias 1 Quirófano	Agua Potable Energía Eléctrica Teléfono Sanitarios	



Evaluación de apoyos para un escenario probable.

Como parte de la planificación para el manejo del incidente, se dispondrá cartografía digital y con los censos de población y vivienda, para determinar en un momento dado, la población que pueda estar en riesgo y con base en ello determinar las formas de evacuación y de ayuda a la población afectada.

Cuando la intensidad de la contingencia, emergencia, siniestro o desastre rebasa la capacidad de atención del Municipio, se solicita el apoyo a dependencias estatales, federales y organismos descentralizados.

Con la experiencia de los años de las comunidades y el gobierno local al reconocer el comportamiento de los escurrimientos pluviales de la zona, se han adoptado actividades preventivas de bombeo cuando las condiciones lo permiten. Es así, que en casos de contingencia, y/o emergencia, se solicita el apoyo del personal operativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil para los casos de atención a la emergencia, de la SEDENA, y de la misma comunidad. Personal de PIAE de la CONAGUA prestan gran apoyo con equipos de bombeo para disminuir el nivel de tirante de agua en las zonas afectadas.

Igualdad de género

Como es sabido, la mujer representa un papel muy importante en el núcleo familiar, de tal manera que en el municipio de Abasolo es reconocida su enorme labor. Sin embargo, la mayoría de las mujeres ocupan la mayor parte de su tiempo en el hogar, generando así un incremento en la vulnerabilidad ante los desastres. Los niños y niñas al terminar las labores escolares o durante los días sin actividad escolar también ocupan gran parte de su tiempo en el hogar incrementando también su vulnerabilidad ante los desastres. Es importante destacar, que para la temporada de lluvias el riesgo de inundación se referirá a las comunidades cercanas a los puntos de riesgo identificados.

Es así, que los niños y mujeres se vuelven más vulnerables al pasar más tiempo en su casa cuando ésta se encuentra ubicada en zona de riesgo de inundación. Por éste motivo, el reparto de trípticos de información y contacto se realiza generalmente en contacto con las mujeres.

La mujer en los desastres.

La equidad de género es decisiva para lograr la eficiencia en todas las actividades de la gestión integral de riesgo de desastres y del desarrollo territorial, económico y social, entre otros, y requiere modificar las relaciones inequitativas de poder asignadas a los roles de género.

Algunos factores de la identidad y las relaciones de género vinculados con la vulnerabilidad de las mujeres en los desastres:



- Bajos ingresos económicos.
- Limitado acceso a:
 - Recursos financieros (crédito, ahorros o pensiones).
 - La tierra, el agua y otros recursos de la biodiversidad.
 - Equipos y tecnologías.
- Responsabilidad como única persona adulta de la sobrevivencia de las familias.
- Dependencia de recursos naturales como la leña, el agua y los cultivos para la sobrevivencia de las familias.
- Embarazo, parto y lactancia sin debida atención.
- Riesgo de violencia en el hogar y fuera de él.
- Limitaciones culturales para movilizarse fuera del espacio doméstico.
- Acceso limitado a las estructuras de poder y toma de decisiones en el hogar, la comunidad y las instituciones políticas.
- Poca participación en el liderazgo y la toma de decisiones de las organizaciones relacionadas con la gestión del riesgo (salvo en algunas actividades no valoradas y de apoyo).
- Altos índices de analfabetismo/ Acceso desigual a oportunidades de educación.
- Reducido tiempo libre disponible.

Las mujeres y los niños tienen 14 veces más probabilidades de perecer en un desastre de origen natural debido a que permanecen mayor tiempo en la vivienda. Es importante entender que las mujeres no son vulnerables porque son “naturalmente más débiles”: las mujeres y los hombres enfrentan vulnerabilidades distintas por su condición de género.

Las mujeres no son sujetos pasivos, no solamente “reciben ayuda”, son agentes activos que poseen diversas capacidades para responder ante una situación de desastre. Las mujeres sobrevivientes de los desastres suelen ser quienes llevan la carga más pesada en las tareas de socorro, reconstrucción y recuperación. Son las principales encargadas de atender a los demás sobrevivientes, entre ellos niñas y niños, personas heridas o enfermas y personas adultas mayores.

La inclusión de mujeres con discapacidad en la prevención del riesgo de desastre es esencial, ya que pueden hacer aportaciones en los comités o brigadas de



rescate, ya sea desde la dirección de los mismos, pueden identificar escenarios de riesgos, participar en la toma de decisiones para la planeación, ejecución y gestión frente a desastres. Cuando se encuentran en un refugio temporal, tienen derecho a que, de forma digna y respetuosa, los responsables del refugio le proporcionen la privacidad y seguridad necesaria.

Las personas adultas mayores

En México las personas adultas mayores son las que cuentan con sesenta años o más de edad. Las personas adultas mayores son más vulnerables frente a los desastres naturales que otras poblaciones. Además de seguir las recomendaciones de Protección Civil, hay que tomar en cuenta las necesidades específicas de las personas adultas mayores, que pueden ser:

- Si la persona usa bastón o silla de ruedas, es necesario recordar que estos son esenciales para que ella pueda moverse, por lo que deben ser tomados en cuenta en el plan familiar de protección civil.
- En el caso de requerir medicamentos, hay que mantenerlos en una bolsa o sobre impermeable junto con los documentos personales.
- Hablar de manera clara y fuerte en caso de emergencia para indicarles la forma en que se debe salir de algún lugar.
- En caso de que la persona esté imposibilitada para evacuar el lugar debido a sus limitaciones físicas o de salud y no sea posible ayudarlo, es necesario contemplar el lugar más seguro de la vivienda para que permanezca ahí.
- Es importante incluirlos en la planeación de la preparación para desastres, pues debido a su experiencia pueden aportar ideas, ya que es muy probable que hayan vivido desastres previos en sus comunidades.

Además de lo anterior se sugiere que las personas adultas mayores formen brigadas, que son grupos de personas adultas mayores que viven en una misma zona y se organizan para apoyar en caso de desastre.

Personas con discapacidad.

Aquellas personas que tengan alteraciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).



Personas con discapacidad y desastres.

Las personas con discapacidad requieren tener un plan de protección civil que estará diseñado dependiendo del tipo de limitación, el número de personas que están comúnmente con la persona con discapacidad.

Personas con discapacidad visual: el cambio en su entorno dificulta la orientación acostumbrada; pérdida o daño de las ayudas técnicas (bastón blanco, anteojos de protección); para ayudarles es necesario identificarse con estas personas en caso de emergencia, describir el entorno en que se encuentran ubicadas, dar instrucciones utilizando palabras como de - recha, izquierda, arriba, abajo, etc.

Personas con discapacidad física: pueden perder sus ayudas técnicas (bastones, sillas de ruedas, prótesis, andaderas, otros) en este caso se debe tomar en cuenta la ruta de evacuación que deberá estar despejada para que puedan moverse; es importante también saber cómo se puede mover a la persona para trasladarla.

Personas con discapacidad auditiva: es necesario que una persona que hable lenguaje de señas mexicanas esté cerca y, si esto no es posible, indicarle las rutas de evacuación.

Personas con discapacidad intelectual y psíquica: a estas personas les puede resultar complicado entender las instrucciones durante una emergencia, por eso es necesario realizar simulacros con ellas regularmente para asegurarse que las instrucciones hayan sido comprendidas. Y por supuesto siempre será lo mejor que estén acompañados de una persona que los conozca y los apoye.

Validación e implementación del plan de contingencias

La validación e implementación del Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencia) para la Atención del fenómeno Hidrometeorológico "Temporada de Lluvias 2022" , se llevará a cabo mediante la aprobación ante el Consejo Municipal de Protección Civil durante la segunda Sesión Ordinaria, programada para el mes de Abril del 2022.



7. MANEJO DE LA EMERGENCIA

Alertamiento

Implantar un mecanismo de pre-alerta y alarma, para que la población tenga conocimiento oportuno de la existencia de un peligro y de la necesidad de adoptar ciertas medidas preventivas como la evaluación, que le permita reducir hasta donde sea posible, la magnitud del problema.

En general, la voz de alerta se dará a:

Organismos especializados en emergencias (policía, bomberos, etc.)

Grupos de voluntarios (los necesarios a juicio de la unidad municipal de protección civil).

Los distintos organismos responsables de los sistemas de subsistencia, con representación en los municipios.

Dirección estatal de protección civil

Al sistema nacional de protección civil

La elaboración del mecanismo de alerta se hará conforme a indicaciones de las autoridades municipales.

2.- Se hará el seguimiento en los propios lugares a efecto de tener información veraz e inmediata. Esta información la dará el presidente municipal, o el presidente del consejo municipal de protección civil o la persona que el mismo designe sobre lo siguiente:

- a) La magnitud o cuantía del daño y su repercusión social.
- b) Una estimación inicial (susceptible de ratificación o rectificar) de las pérdidas de vidas humanas y sus bienes materiales; así como detección de peligros latentes o posibles que puedan causar más daños.
- c) Necesidades que en ese momento sea urgente satisfacer y que se prevean a corto plazo.

3.- Con la base a la información proporcionada por el personal que hace el seguimiento, el centro municipal de operaciones podrá hacer un adecuado manejo administrativo de sus recursos humanos y materiales.

4.- Establecer un sistema de coordinación de actividades a fin de evitar duplicidad de funciones.

5.- Poner en vigor las medidas relacionadas con:

- a) Seguridad y vigilancia de las áreas afectadas
- b) Auxilio a personas afectadas



- c) Mecanismos para una ordenada evacuación
- d) Búsqueda y rescate de víctimas
- e) Instalación de tres puestos de socorro y en su caso, de distribución en cada uno.
- f) Ocupación de albergues y la elaboración de un registro estricto de damnificados en cada uno.
- g) Recuperación de servicios que hayan resultado afectados (restablecimiento inicial)

6.- Coordinar las actividades de los grupos de voluntarios reconocidos y organizar los grupos espontáneos, en base a sus especialidades si es que son necesarios, y de acuerdo a la gravedad de la situación.

7.- Sistematizar la recepción de ayuda, control estricto, y racional para una adecuada administración y distribución o almacenamiento en su caso.

8.- De conformidad con los planes de desarrollo del municipio, hacer previsiones que permitan a la brevedad, iniciar la reconstrucción.

Administrativo

- a) Conocer actividades potenciales y recursos de organismos y agrupaciones
- b) Prever costos y riesgos asociados a los procedimientos preventivos y operativos.
- c) Dar prioridad a la movilidad de los equipos de seguridad, así como a las comunicaciones.
- d) Establecer las condiciones de trabajo y reposo para el personal del centro de operaciones y sus auxiliares.
- e) Formular diagramas funcionales y flujos de trabajo, así como directrices de funcionamiento.

Responsabilidad de los tres niveles de gobierno en la atención de emergencias.

Las emergencias deben ser atendidas por los tres niveles de gobierno, dependiendo de la magnitud de las mismas y de los recursos con los que las unidades de protección civil cuentan para su atención.



a) Primer nivel.

Cuando las emergencias atendidas desde su inicio hasta su solución por la unidad municipal de protección civil valiéndose de sus propios recursos.

b) Segundo nivel

Cuando la emergencia que es tendida por la unidad municipal de protección civil es de tal magnitud que rebasa la capacidad de respuesta en cuanto a recursos, esta solicita el apoyo a la unidad estatal de protección civil, la que conjuntando esfuerzos y recursos humanos y materiales, coordinadamente solucionan el problema.

c) Tercer nivel

Cuando la capacidad de respuesta de la unidad estatal de protección civil es rebasada en algunos aspectos para la atención de la emergencia, está recurrida al apoyo federal solicitándolo a la dirección general de protección civil de la secretaría de gobierno por conducto de la dirección de operaciones.

Centro de Operaciones

El centro de mando municipal de operaciones es el elemento básico de coordinación de la autoridad municipal, a través de su unidad de protección civil en situaciones de desastre. Será responsable de la planeación, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades encaminadas al auxilio de la población, a la protección de sus bienes y entorno, y al restablecimiento de los sistemas afectados.

El centro municipal de operaciones se activa por acuerdos del Presidente Municipal (Presidente Del Consejo Municipal De Protección Civil), a través del Secretario del H. Ayuntamiento (Secretario Técnico Del Consejo) cuando la magnitud del problema así lo determine, es decir por los daños o encadenamiento de los mismos, se requiera el control, dirección y coordinación de la atención a la emergencia.

Ubicación

Se establece como Centro de Operaciones las oficinas de la Dirección de Seguridad Publica en la Sala de Usos Múltiples, ubicado en Melón # 10, Fraccionamiento los Fresnos II, Pénjamo, Guanajuato. Teniendo como alternativa el Auditorio de Casa de la Cultura Plazuelas, misma que se ubica en Portal Zaragoza, Zona Centro Pénjamo. Como una opción más, de ser necesario, el Centro de Operaciones se trasladaría a alguna de las Comunidades en caso de presentarse una contingencia regional o local en cualquiera de estos.



Coordinación y manejo de la contingencia.

Al presentarse una contingencia durante la Temporada de Huracanes y Ciclones 2022, el Consejo Municipal de Protección Civil deberá sesionar de manera permanente y por tanto este será quien coordine las acciones a realizar, representado por el Presidente Municipal. Descargando la responsabilidad, si así lo consideran pertinente en el Secretario Técnico en su carácter de Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Si la contingencia o emergencia rebasa la capacidad de respuesta del Municipio, se turnará informe de la situación a Protección Civil Estatal. Para el caso de gestionar el apoyo de las dependencias estatales, federales y descentralizadas aplicando el protocolo de aviso de desastre, será el Presidente Municipal quien solicite el apoyo a causa de que la emergencia rebasó la capacidad de respuesta del Municipio.

Evaluación de daños

La evaluación de daños consiste en evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.

Esta función se desarrolla en dos vertientes:

1.- Una evaluación inicial de daños y necesidades cuyo objetivo es conocer las afectaciones del fenómeno perturbador sobre la población, sus bienes, infraestructura y entorno, y determina las necesidades urgentes que deben ser atendidas. Considera daños humanos y materiales. Es recomendable que la evaluación inicial de daños y necesidades se realice durante las primeras ocho horas después de ocurrido el fenómeno, siempre y cuando las condiciones lo permitan y no pongan en riesgo la vida de las personas que llevarán a cabo la evaluación. Dicha evaluación deberá hacerse por la C.M. de Protección Civil, por contar con la preparación y equipo adecuado.

La evaluación inicial de daños y necesidades podrá ser completada con evaluaciones complementarias que muestren mayores detalles sobre la afectación en salud, líneas vitales (agua, energía, alcantarillado, comunicaciones, transportes, combustibles), vivienda y edificios públicos y detecten puntos críticos de rehabilitación.

2.- La segunda vertiente consiste en la instalación del Comité de Evaluación de Daños conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, en donde participan las dependencias federales, entidades federativas y



el Sistema Estatal de Protección Civil, el cual tiene por objetivo evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador en particular.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y NECESIDADES.

El Consejo Municipal de Protección Civil con apoyo del centro de operaciones y una vez que se tiene la certeza de que no existe riesgo, instruyen la evaluación inicial de daños y necesidades (esta evaluación se realiza dentro de las primeras ocho horas después del impacto), así como evaluaciones complementarias.

La Coordinación Municipal de Protección Civil coordina la evaluación de daños y necesidades iniciales y complementarias: los efectos en la población y su salud, el estado de los servicios vitales (agua, energía eléctrica, alcantarillado, comunicaciones, transportes, vivienda.), conforme al formato de evaluación de daños y necesidades, que contiene los indicadores básicos de información para la toma de decisiones.

La Coordinación Municipal de Protección Civil informa el resultado de la evaluación de daños y necesidades al Consejo Municipal de Protección Civil, así como al Comité Municipal de Emergencia.

Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables efectúan el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, e informan el resultado al Consejo Municipal de Protección Civil, así como al Comité Municipal de Emergencias a través del personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

El Comité Municipal de Emergencias y el Consejo Municipal de Protección Civil priorizan sus acciones de acuerdo con la información de la evaluación de daños y necesidades.

Seguridad

En caso de evacuación, Policía Municipal coordinará la seguridad de las personas que se hayan refugiado en los Refugios Temporales, y realizará monitoreo.

Búsqueda, salvamento y rescate

Protección Civil coordinará acciones para censar rápidamente las viviendas de la comunidad a evacuar, y determinar la cantidad de personas evacuadas, a los refugios temporales o con familiares para refugiarse, y en relación con las personas faltantes; en coordinación con las corporaciones de seguridad y emergencia se activarán las búsquedas y de ser necesario la asistencia Prehospitalarias.



- a) Cuerpo Municipal De Bomberos
- b) Unidades Militares De La Zona
- c) Delegación Local De Cruz Roja
- d) Grupos Voluntarios Organizados Funciones:
 - a) Organizar y coordinar la ayuda para las labores de extinción de incendios, búsqueda, recate, evacuación, asistencia y control de riesgo
 - b) Coordinar la participación, en las tareas específicas de búsqueda y rescate, de los organismos y grupos voluntarios
 - c) Coordinar la evacuación y reubicación de los damnificados.
 - d) Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento

Servicios Estratégicos y equipamiento.

- a) Oficialía mayor y servicios administrativos
- b) Dirección de obras públicas
- c) Dirección de agua potable y alcantarillado
- d) Delegación regional de la comisión federal de electricidad
- e) Delegación regional de teléfonos de México.

Funciones:

- a) Coordinar la recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, comunicación terrestre, área, fuentes de energía, sistema de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte, entre otras.
- b) Coordinar la disponibilidad y solucionar las necesidades de medios de transporte terrestre, aéreo, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.



- c) Prever el adecuado funcionamiento de la infraestructura del sistema de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en la labores de auxilio
- d) Restablecer el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

Salud

- a) servicio médico municipal
- b) Delegación local de cruz roja

Grupos voluntarios organizados Funciones:

- a) Coordinar, organizar y brindar la asistencia médica, pre-hospitalaria, hospitalaria, y de rehabilitación que requiera la población
- c) Establecer los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidémicos
- d) Coordinar la participación de los diferentes institutos de diferentes instituciones y organismos de salud, tanto públicos como privados y de los grupos voluntarios.

Aprovisionamiento

- a) Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia (DIF).
- b) Delegación regional de DICONSA.
- c) Oficialía mayor y servicios administrativos
- d) Grupos voluntarios organizados

Funciones:

- a) Coordinar la aplicación de los programas específicos en aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia integrados con despensas, comida caliente y artículos de abrigo para la ayuda de damnificados.
- b) Determinar y solicitar el apoyo logístico necesario



- c) De acuerdo a la evaluación de daños, determinar las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los albergues
- d) Organizar la participación de los grupos voluntarios en función de aprovisionamiento.

5.2. Comunicación social de la contingencia

- a) Dirección de comunicación social (prensa o relaciones públicas)
- b) Coordinar la emisión de información congruente por lo que respecta a los daños relativos al desastre, tales como daños, personas afectadas, damnificados, etc.
- c) Establecer el servicio de consulta e información para la localización de personas extraviadas, hospitalizadas, accidentadas, instaladas en albergues, así como localización de cadáveres en las diferentes agencias del ministerio público.
- d) Coordinar la participación de grupos de voluntarios en materia de comunicación social.

6. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

- a) Dirección de obras públicas
- b) Dirección de agua potable y alcantarillado
- c) Dirección de alumbrado público
- d) Oficialía mayor y servicios administrativos Funciones:
 - a) Evaluar los daños y estimar los requerimientos básicos para establecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
 - b) Establecer la coordinación y concentraciones necesarias con las dependencias estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencias estatales, tal
 - c) Es como energía eléctrica, salud, agua potable, transporte, abasto, etc.

Los simulacros de gabinete son la estrategia apropiada para acordar las acciones, homologar estrategias y difundir el presente Programa.



GLOSARIO

Agente regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;

Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables; **Continuidad de operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros; **Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

Fenómeno Antropogénicos: Agente perturbador producido por la actividad humana;



Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo; **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos; **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos



y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de Alertamiento;

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

Riesgo Inminente: Aquel riesgo que, según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable; **Simulacro:** Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir



de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.



8. REFERENCIAS

- Servicio Meteorológico Nacional < Climatología
- Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato

Bibliografía Web:

- http://cenapred.mx/es/DocumentosGrals/Cambio_climatico.pdf
- <http://seia.guanajuato.gob.mx/panel/document/phpver.php?id=1293>
- <http://ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/micro/siaseg/CC05grafico.html>
- <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/territorio/clima.aspx?tema=me&e=11>
- <http://smn.cna.gob.mx/es/climatologia/temperaturas-y-lluvias/resumenes-mensuales-de-temperaturas-y-lluvias>
- <https://drive.google.com/file/d/1MLoltySF0SdTdZjPzWHKXyWABhLQnaPK/view?pli=1>
- <https://es-la.facebook.com/penjamotv/>
- <https://www.elsoldeirapuato.com.mx/local/se-cumplen-5-anos-de-la-inundacion-de-penjamo-2033975.html>
- <https://portalguanajuato.mx/2013/09/inundan-lluvias-penjamo-y-silao-otros-municipios-resultaron-afectados/>



9. ANEXOS

Inventario de personal

No	Nombre	Puesto
1	Jacob Rubén Alcalá Bravo	Titular
2	Manuel Gordillo Lira	Auxiliar de protección civil
3	José Guadalupe Vargas Botello	Auxiliar de protección civil
4	Oscar Daniel Espitia Barrera	Auxiliar de protección civil
5	Rubén Omar Ventura López	Auxiliar de protección civil



Inventario de herramientas

No.	Descripción	Unidad
1	Carretillas	3
2	Palas	8
3	Picos	6
4	Macleod	3
5	Bombas aspersores	4
6	Machetes	2
7	Hachas	2
8	Extintores de 6 klg. PQS	15
9	Extintores de 9 klg. PQS	5
10	Extintor 6 Klg. CO2	1
11	Salva vidas	3
12	Boyas de rescate	2
13	Cuerdas de rapel	1
14	Mosquetones	4
15	Marimbas	4
16	Poleas de rescate	2
17	Porta power	1
18	Botiquines	2
19	Abate fuegos	4
20	Geoposicionador satelital	1
21	Costales	6500
22	Arnés de rescate	1
23	Pañal de rescate	1
24	Guates carnaza	4 pares
25	Sisallas corte rudo	1 grande
26	Equipos de Bombero	8

Inventario de vehículos

MARCA	MODELO	TIPO
Chrysler	RAM 2500	Pickup



Refugios temporales

Lugar	Responsable	Ubicación	Geo Referencia	Capacidad de Personas	Servicios	Teléfono
Centro Gerontológico	Evangelina Salas Aranda	Calle Basalto s/n, Colonia Corral de Piedra	20°25.52'71" 101°43.28'13"	60 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-40-17
Casa de la Cultura Plazuelas	Leo Rodríguez Gómez	Portal Zaragoza # 38 Zona Centro	20°25.787" 101°43.43.616"	40 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-45-79
DIF Municipal	Ma. De los Ángeles Pérez Méndez	Av. Constituyentes s/n. Col. El Huarapó.	20°25.50'72" 101°42.44'95"	60 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-05-29
Club de Leones	Patronato del mismo	Av. Constitución # 20. Colonia Palo Blanco	20°25.51'36" 101°42.51'92"	300 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-02-15
Casa Pastoral	Notaria Parroquial	Calle Morelos # 103 Zona Centro	20°25.41'52" 101°43.15'35"	300 Personas	Agua Potable, Energía Eléctrica, Sanitarios, Teléfono	469-69-2-06-48





Formato de evaluación de daños



PÉNJAMO
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

FORMATO-CMPC/EDAN/M24
EVALUACION DE DAÑOS



CRITERIOS DE PRIORIDAD

Para información preliminar

Para información complementaria

NOTA: La información sobre el costo de los daños se anotará siempre que sea posible y en base a Conocimientos técnicos para una estimación adecuada.

I. INFORMACION GENERAL II. FECHA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COLONIA	CALLE
PROTECCION CIVIL MPAL.	PENJAMO, GTO			

III. DATOS REFERENCIALES DE UBICACION (Para las Operaciones de Asistencia)

IV. EVENTO O FENOMENO V. FECHA Y HORA DE INICIO

VI. DESCRIPCION BREVE DEL EVENTO

VII. POBLACION CENSAL DE LA LOCALIDAD AFECTADA

VIII. INFORMANTE